I.E.S. “EL ARGAR” DE ALMERÍA

## DEPARTAMENTO: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

## Curso/Grupo/Ciclo: 2º / A y B / ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# MÓDULO PROFESIONAL: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD

**P R O G R A M A C I Ó N**

**CICLOS FORMATIVOS**

**POR OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

**CURSO: 2017/18**

|  |
| --- |
| PROFESORES QUE IMPARTEN LA ASIGNATURA Y ASUMEN POR TANTO EL CONTENIDO DE ESTA PROGRAMACIÓN |
| JOAQUIN JIMENEZ CARRIÓN |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN | % DE NOTA  EN 1ª EVALUACIÓN | % DE NOTA  EN 2ª EVALUACIÓN |
| Pruebas de control teóricas y prácticas de las Unidades Didácticas. | 80 % | 85 % |
| Participación activa en clase, trabajo individual presencial en clase, verificar la existencia de un cuaderno o similar en el que se hacen actividades, supuestos prácticos, etc., y se corrigen en él todo lo impartido. Se puntúan las cuestiones o actividades, tanto orales como escritas y/o corregidas en la pizarra, ordenador o con video proyector. | 12 % | 8 % |
| Confección, presentación y exposición de una UD a través, de trabajo en grupo y realización de registrar mediante asientos contables creación y actividad comercial o servicios, con ayuda de un programa informático instalado en el aula. | 8 % | 7 % |
|  |  |  |
| TOTAL | 100% | 100% |

#### **TEMPORALIZACION: 126 horas**

# INTRODUCCIÓN

El marco legal se establece en los siguientes términos:

* Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que pone en marcha del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, desarrollada por Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
* Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que señala que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones de formación profesional y los aspectos básicos del currículo.
* Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
* Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece mediante el Capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
* Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
* Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, que ha sido modificado por siguiente R.D.
* Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
* Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA, 15 de octubre 2010, núm. 202
* El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la estructura de los nuevos títulos de formación profesional basada en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y otros aspectos de interés social, desarrollado por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
* El Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
* La Orden de 11 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de técnico superior en Administración y Finanzas (publicado en el BOJA de 22 de abril de 2013)

El Real Decreto 1584/2011 del Ministerio de Educación, de 4 de noviembre (publicado en el BOE el 15-12-2011), establece la titulación de **Técnico Superior en Administración y finanzas** que viene a sustituir a la regulación del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, contenida en el Real Decreto 1659/1994.

El nuevo título queda identificado por los siguientes elementos:

* Denominación: Administración y Finanzas.
* Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
* Duración: 2000 horas
* Familia Profesional: Administración y Gestión.
* Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.
* Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

La **competencia general del título de Administración y finanzas** consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Entre las enseñanzas contempladas en el Real Decreto 1584/2011 figura el módulo denominado **CONTABILIDAD Y FISCALIDAD,** objeto de esta programación.

CONTABILIDAD Y FISCALIDAD (Código: 0654) es un módulo profesional enmarcado en el Ciclo Formativo de Grado Superior **Administración y finanzas***.* Sus contenidos curriculares y las correspondientes enseñanzas mínimas se establecen en la legislación vigente con una duración mínima de 65 horas.

Teniendo presente la competencia general hemos planteado la presente programación del módulo de **CONTABILIDAD Y FISCALIDAD**, tratando de introducir a los alumnos en un marco de competencias profesionales complejas pero útiles de cara a su futuro como titulados superiores en el marco profesional de referencia.

1. **OBJETIVOS GENERALES, COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES QUE DEBE PERMITIR ALCANZAR EL MÓDULO**

|  |  |
| --- | --- |
| **LETRA** | **OBJETIVOS GENERALES** |
| H | Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada. |
| I | Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal. |
| Ñ | Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas. |
| Q | Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias. |

|  |  |
| --- | --- |
| **LETRA** | **COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES** |
| F | Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas. |
| G | Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad. |
| M | Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas en la forma y plazo establecidos |

1. **METODOLOGÍA DIDÁCTICA**

Se aplicarán una serie de técnicas de estudio tendentes a crear un método de trabajo activo.

En la primera fase la intervención del profesor ha de ser más notable, ya que es necesario impartir unos conocimientos básicos antes de su aplicación práctica.

Una vez adquiridos estos conocimientos teóricos-prácticos trataremos de ver su aplicación en la actividad de la empresa, viendo toda la documentación necesaria que esté relacionada, así como las técnicas de cálculo, contables, fiscales, informáticas, resolución de supuestos prácticos etc. Para que el alumno se sitúe en el marco empresarial, deberá buscar, con la orientación del profesor, la documentación e información necesaria visitando páginas webs de Empresas, Entidades financieras, Organismos Estatales, etc.

Para conseguir este fin tendrá que existir una relación directa con los demás módulos profesionales de este Ciclo Formativo.

Por lo tanto, esta metodología lleva implícito:

* + - Un incremento notable del protagonismo del alumno, ya que ha de ser participativa su intervención.
    - El profesor debe presentar un papel director, orientador y corregidor.
    - Tratar de que el alumno busque respuestas a los interrogantes que le planteen los trabajos o actividades que esté realizando, bajo la orientación del profesor y utilizando la bibliografía recomendada.

Se entiende el aprendizaje como un proceso dentro de la concepción constructivista y del aprendizaje significativo. En este sentido, planteamos como principios metodológicos los siguientes:

Se deberá partir de las capacidades actuales del alumno, evitando trabajar por encima de su desarrollo potencial.

El alumno deberá ser el protagonista y el artífice de su propio aprendizaje. Se tratará de favorecer el aprendizaje significativo y se promoverá el desarrollo de la capacidad de «aprender a aprender», intentando que el alumno adquiera procedimientos, estrategias y destrezas que favorezcan un aprendizaje significativo en el momento actual y que además le permitan la adquisición de nuevos conocimientos en el futuro.

Se propiciará una visión integradora y basada en la **interdisciplinariedad,** donde los contenidos se presentarán con una estructura clara, planteando las interrelaciones entre los distintos contenidos del mismo módulo y entre los de este con los de otros módulos.

Ya que el aprendizaje requiere esfuerzo y energía, deberemos procurar que el alumno encuentre atractivo e interesante lo que se le propone. Para ello, hemos de intentar que reconozca el sentido y la funcionalidad de lo que aprende. Procuraremos potenciar la **motivación intrínseca** (gusto por la materia en sí misma porque las actividades que proponemos suscitan su interés), acercando las situaciones de aprendizaje a sus inquietudes y necesidades y al grado de desarrollo de sus capacidades.

**Estrategias y técnicas**

Todo lo anterior se concreta a través de las estrategias y técnicas didácticas que apuntarán al tipo de actividades que se desarrollarán en el aula, así como al modo de organizarlas o secuenciarlas.

La metodología aplicada deberá ser activa, de manera que el alumno no sea únicamente receptor pasivo, sino que observe, reflexione, participe, investigue, construya, etc. En este sentido, propiciaremos a través de las actividades el análisis y la elaboración de conclusiones respecto al trabajo que se está realizando.

Entre la gran diversidad de estrategias y técnicas didácticas que existen destacamos las siguientes:

* Se partirá de los conocimientos previos del alumno, formales o no, para construir el conocimiento la materia.
* La simulación será una herramienta de gran utilidad.
* Se promoverá el trabajo en equipo, buscando favorecer la cooperación y el desarrollo de la responsabilidad en los alumnos.
* Las actividades formativas tendrán como objetivo la funcionalidad y la globalización de los contenidos.
* Se tratará el error como fuente de aprendizaje, teniendo en cuenta que a partir de su reconocimiento, análisis y corrección se puede mejorar.

**Técnicas para identificación de conocimientos previos:**

* Cuestionarios escritos.
* Diálogos.

**Técnicas para la adquisición de nuevos contenidos:**

* Exposición-presentación de cada una de las unidades.
* Exploraciones bibliográficas y normativas.
* Discusión en pequeño/gran grupo.
* Resolución de actividades y casos prácticos.
* Utilización de las nuevas tecnologías de la información.

El desarrollo de los contenidos por el profesor ha de comprender los conceptos normativos contables y fiscales acordes a los objetivos del módulo, el desarrollo de los procesos técnicos contables y fiscales correspondientes y el esfuerzo de asimilación del trabajo de los alumnos al posterior desarrollo de tareas que han de realizar en el ámbito empresarial.

Otras herramientas recomendadas para el estudio de los contenidos del módulo son:

* Reales Decretos que aprueban los Planes Generales de Contabilidad y demás normativa contable.
* Leyes y Reglamentos que regulan los diferentes impuestos y demás normativa fiscal.
* Equipo informático con conexión a internet.
* Software contable instalado, contratado o funcione en las aulas de informática, tipo Apliconta de Aplifisa, Contasol, Contaplus de SAGE, etc.
* Calculadora.
* Documentación mercantil e impresos fiscales.

La metodología que se recomienda comprenderá las siguientes actuaciones:

* Facilitar el trabajo autónomo de los alumnos.
* Apoyar el desarrollo del trabajo en equipo.
* Desarrollar tareas de investigación normativa.
* Integrar las distintas actuaciones contables en el contexto de un ciclo contable completo.
* Integrar las distintas actuaciones fiscales en el contexto de un año fiscal.
* Simular procesos equiparables a las actuaciones desarrolladas en la actividad empresarial.

Para desarrollar el trabajo en el aula, el profesor podrá realizar una breve exposición de contenidos que permita, en una primera aproximación, una ampliación por los propios alumnos que realizarán, de forma autónoma, tareas de investigación normativa. Esta posibilidad podrá realizarse a través de trabajo individual o en grupo. Este primer acercamiento se completará con los recursos que se aportan en el texto y que permitirán alcanzar los objetivos previstos.

Los alumnos desarrollarán de forma individual actividades que se expondrán en grupo. Se potenciará y valorará el método de trabajo de los alumnos, que deberá incorporar:

* Desarrollo de actividades en el ámbito contable y fiscal.
* Manejo de la normativa contable y fiscal objeto de estudio.
* Búsqueda de información a través de internet haciendo uso de páginas de instituciones y organismos públicos.
* Análisis y desarrollo de supuestos que integren simulaciones de procesos desarrollados en la actividad empresarial.

1. **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Según la ORDEN de 2 de septiembre de 2005, por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los Centros docentes de Andalucía, dispone que, en materia de materiales curriculares, éstos constituyen una de las tareas básicas que desarrolla el profesorado y otros profesionales de la enseñanza como complemento y concreción última del proyecto curricular elaborado por los centros de acuerdo con la autonomía pedagógica de los mismos. Dichos materiales, a los efectos de lo establecido en la presente Orden, serán elaborados por los equipos de profesores y profesoras o por otros profesionales de la enseñanza, con soporte impreso, audiovisual o informático, cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor docente, comprendiendo desde la realización de reflexiones sobre su práctica docente o la descripción de experimentaciones e innovaciones curriculares llevadas a cabo, hasta las orientaciones y ejemplificaciones para la elaboración de unidades didácticas concretas por parte del profesorado. Asimismo, se incluyen en este tipo de materiales curriculares aquellos dirigidos a apoyar el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

Por otra parte, el Decreto 51/2000 establece regular el registro, la supervisión y la selección de los libros de texto y los materiales complementarios del alumnado asociados a los mismos para su uso en los Centros docentes de Andalucía. En su parte de contenidos es conviene que todos los materiales curriculares que se pongan a disposición del alumnado reflejarán en sus textos e imágenes en consonancia con el artículo 14 de la Constitución española, los principios de igualdad de derechos entre los sexos, rechazo de todo tipo de discriminación, respeto a las diversas culturas, fomento de los hábitos de comportamiento democrático y atención a los valores éticos y morales.

Asimismo, la disposición cuarta de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación también hace referencia a lo anterior. Los recursos utilizados en el aula durante el desarrollo de las diferentes lecciones deben especificarse en las programaciones docentes del profesorado. La especificación de estos recursos se referirá, sobre todo, a libros, a los medios audiovisuales, a los materiales necesarios para el estudio de contenidos o para la resolución de las actividades y sobre todo los equipamientos de cada módulo profesional y el aula de prácticas.

En el módulo profesional de Tratamiento de la Documentación Contable se tendrá en cuenta lo siguiente:

Todo el proceso de aprendizaje del alumnado a lo largo del curso se apoya en la bibliografía existente, que está compuesta tanto por libros, tanto recomendados como de apoyo y libros especializados sobre las distintas materias que se integren en procesos administrativos y fiscales, contando además con los siguientes materiales:

En el módulo profesional de Contabilidad y Fiscalidad se tendrá en cuenta lo siguiente:

Todo el proceso de aprendizaje del alumnado a lo largo del curso se apoya en la bibliografía existente, que está compuesta tanto por libros, tanto recomendados como de apoyo y libros especializados sobre las distintas materias que se integren en procesos administrativos y fiscales, contando además con los siguientes materiales:

Bibliografía recomendada:

* 1) Contabilidad y fiscalidad, autores, Eugenio Tamayo, Luis Escobar, Raúl López, de la editorial Editex, autores Eugenio Tamayo y otros, 2013.
* 2) Contabilidad y Fiscalidad, autor José Rey Pombo, editorial Paraninfo, 1ª edición 2013.
* 3) Contabilidad y Fiscalidad, autor Elena Lasa Zuluaga, editorial McGraw-Hill 2013.
* 4) Contabilidad y Fiscalidad, autores María del Pilar Acebrón y otros, editorial MACMILLAN Profesional, 2013.
* 4) Contabilidad y Fiscalidad, autores Rogelio Pesqueira Sánchez y Germán Ruiz Segura y otros, editorial MACMILLAN Profesional, 2013.
* Contabilidad General, autor Jesús Omeñaca García, editorial Deusto.
* Supuestos prácticos de Contabilidad Financiera y de Sociedades, autor Jesús Omeñaca García, editorial Deusto.
* Desarrollo online, a través de la **plataforma Moodle** para presentar todas las unidades didácticas, actividades teórica y prácticas, solicitar tareas, subir ejercicios, pedir y sean enviados los trabajos en grupo o individuales, ya sean solicitados en formato de procesador de textos, exposición de diapositivas, realizar exámenes tipo test, foros, actividades de repaso, detalle de notas obtenidas en cada uno de la partes divididas del módulo profesional, envío y recepción de mensajes, etc., en la siguiente página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>
* CD *Recursos,* que contiene materiales con referencias legislativas, acceso a los textos legales más importantes a que se hace referencia en el desarrollo del módulo.
* Plan General de Contabilidad actualizado, posterior a ediciones de 2008 y demás normativa contable.
* Cuaderno, carpeta anillada, hojas en blanco para encuadernar o guardar todas las actividades, los supuestos contables, ejercicios y actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas en cada unidad didáctica.
* Pendrive para almacenar supuestos contables, ejercicios y actividades de enseñanza-aprendizaje.

**Otros recursos:**

* El equipamiento normal de una de las aulas asignadas al ciclo: Pizarra blanca, rotuladores adecuados, pantalla proyección, video proyector
* Libros especializados sobre los diferentes temas a que hace referencia el módulo.
* Equipos informáticos conectados a internet.
* Aplicaciones informáticas de propósito general.
* Aplicaciones informáticas específicas para el módulo.
* Material de oficina (escritura, archivo, impresora láser color, etc.)
* Publicaciones periódicas de contenido general y de contenido especializado.
* Documentos originales (libros contables, Modelos oficiales de impuestos, facturas, albaranes, nóminas, letras, recibos, documentos bancarios, etc.)
* Disposiciones legales y nuevas reglamentaciones: Código de Comercio, Resoluciones del ICAC, Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley y Reglamento del IRPF, Ley y Reglamento del IVA.

1. **CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de este módulo y de sus componentes formativos se realizará a lo largo de todo el proceso de aprendizaje, siguiendo tres fases:

**Evaluación inicial**, al inicio del curso escolar, para preparar la situación de partida, ajustando los diseños en función de las necesidades. Para llevar a cabo esta tarea se hará uso de la observación a través de diálogos, preguntas orales sobre determinadas cuestiones y esquemas ya estudiados en el transcurso del año anterior, junto a una prueba de nivel que consistirá en ocho cuestiones, las dos primeras tratan de encontrar su pareja en submasas con elementos patrimoniales y calcular algunas de ellas con los datos de otras. Las cuestiones núm. 3 y 4 son de teoría sobre aspectos de quienes son los destinatarios de la información contable y conceptos de masas y submasas patrimoniales, y dos cuestiones teórico-prácticas para calcular el valor de las masas y submasas patrimoniales de una empresa; la núm. 5 es identificación de tipos de tributos en casos de la vida cotidiana. Las cuestiones núm. 6 y 7 consiste en representar en un balance de situación, diversos elementos patrimoniales de una empresa e incluirlos en las submasas y masas patrimoniales correspondientes; asignándoles el código y nombre de las cuentas según el Plan General de Cuentas, asimismo se debe calcular el capital social mediante la ecuación fundamental del patrimonio; pidiendo en el núm. 7 además, el Fondo de Maniobra. Asimismo, se incluye una última actividad, núm. 8, que incluye 8 -10 cuestiones tipo test, de cuatro posibles respuestas y una sola verdadera con un valor individual de 0,15 puntos, en las que las respuestas erróneas y/o en blanco o no contestadas no restan puntuación alguna.

**Evaluación procesual** **con intención formativa**, que se llevará a cabo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Supondrá recoger datos y llevar un seguimiento continuo de las actividades de los alumnos.

**Evaluación final con intención sumativa**, al final del proceso, analizando las desviaciones entre los objetivos programados y los resultados obtenidos e intentando buscar solución a los problemas surgidos.

Técnicas

Pruebas orales y escritas: cuestionarios, resolución de problemas y supuestos prácticos, etc.

Observación directa e indirecta: cuadernos de clase, trabajos individuales o en grupo, debates, etc.

Instrumentos

Cuaderno del profesor.

Listas de control.

Escalas de observación.

Indicadores

Participación en las actividades realizadas en el aula.

Asistencia y puntualidad.

Respeto hacia los compañeros y profesores.

Valoración de sus propios aprendizajes.

Desarrollo de la capacidad de análisis y el sentido crítico.

Según Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, publicado el 22 de abril de 2013, núm. 77, página 163, quedan establecidos los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que me han permitido contextualizar al centro al que corresponde la citada programación, siendo éste el IES El Argar (Almería):

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

**1. Contabiliza en soporte informático los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC).**

**CE10:** Se ha comprobado la correcta instalación de las aplicaciones informáticas y su funcionamiento.

**CE11:** Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de las aplicaciones informáticas que se deben emplear para la contabilización.

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE15:** Se ha verificado el traspaso de la información entre las distintas fuentes de datos contables.

**CE16:** Se ha identificado la estructura y forma de elaboración del balance de comprobación de sumas y saldos.

**CE17:** Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.

**2. Realiza la tramitación de las obligaciones fiscales y contables relativas al Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aplicando la normativa de carácter mercantil y fiscal vigente.**

**CE20:** Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.

**CE21:** Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.

**CE22:** Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.

**CE23:** Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.

**CE24:** Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.

**CE25:** Se han identificado los plazos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.

**CE26:** Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.

**CE27:** Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.

**CE28:** Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorándola eficiencia de esta vía.

**CE29:** Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**3. Registra contablemente las operaciones derivadas del fin del ejercicio económico a partir de la información y documentación de un ciclo económico completo, aplicando los criterios del PGC y la legislación vigente.**

**CE30:** Se han registrado en soporte informático los hechos contables y fiscales que se generan en un ciclo económico completo, contenidos en los documentos soportes.

**CE31:** Se han calculado y contabilizado las correcciones de valor que procedan.

**CE32:** Se han reconocido los métodos de amortización más habituales.

**CE33:** Se han realizado los cálculos derivados de la amortización del inmovilizado.

**CE34:** Se han dotado las amortizaciones que procedan según la amortización técnica propuesta.

**CE35:** Se han realizado los asientos derivados de la periodificación contable.

**CE36:** Se ha obtenido el resultado por medio del proceso de regularización.

**CE37:** Se ha registrado la distribución del resultado según las normas y las indicaciones propuestas.

**CE38:** Se han registrado en los libros obligatorios de la empresa todas las operaciones derivadas del ejercicio económico que sean necesarias.

**CE39:** Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.

**4. Confecciona las cuentas anuales y verifica los trámites para su depósito en el Registro Mercantil, aplicando la legislación mercantil vigente.**

**CE40:** Se ha determinado la estructura del balance de situación, indicando las relaciones entre los diferentes epígrafes.

**CE41:** Se ha determinado la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando los distintos tipos de resultado que integran.

**CE42:** Se ha establecido la estructura de la memoria, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

**CE43:** Se han confeccionado las cuentas anuales aplicando los criterios del PGA.

**CE44:** Se han determinado los libros contables objeto de legalización para su presentación ante los organismos correspondientes.

**CE45:** Se han verificado los plazos de presentación legalmente establecidos en los organismos oficiales correspondientes.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

**CE47:** Se ha comprobado la veracidad e integridad de la información contenida en los ficheros generados por la aplicación informática.

**CE48:** Se ha valorado la importancia de las cuentas anuales como instrumentos de comunicación interna y externa y de información pública.

**CE49:** Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.

**CE491:** Se ha valorado la aplicación de las normas de protección de datos en el proceso contable.

**5. Elabora informes de análisis sobre la situación económica-financiera y patrimonial de una empresa, interpretando los estados contables**.

Criterios de evaluación:

**CE50:** Se han definido las funciones de los análisis económico-financiero, patrimonial y de tendencia y proyección, estableciendo sus diferencias.

**CE51:** Se ha seleccionado la información relevante para el análisis de los estados contables que la proporcionan.

**CE52:** Se han identificado los instrumentos de análisis más significativos y se ha descrito su función.

**CE53:** Se han calculado las diferencias, porcentajes, índices y ratios más relevantes para el análisis económico, financiero y de tendencia y proyección.

**CE54:** Se ha realizado un informe sobre la situación económica-financiera de la empresa, derivada de los cálculos realizados, comparándola con los ejercicios anteriores y con la media del sector.

**CE55:** Se han obtenido conclusiones con respecto a la liquidez, solvencia, estructura financiera y rentabilidades de la empresa.

**CE56:** Se ha valorado la importancia del análisis de los estados contables para la toma de decisiones en la empresa y su repercusión con respecto a los implicados en la misma (“stakeholders”).

**6. Caracteriza el proceso de auditoría en la empresa, describiendo su propósito dentro del marco normativo español.**

Criterios de evaluación:

**CE60:** Se ha delimitado el concepto de auditoría, sus clases (interna y externa) y el propósito de esta.

**CE61:** Se han señalado los órganos y normativa vigente que atañe a la auditoría en España.

**CE62:** Se han verificado las facultades y responsabilidades de los auditores.

**CE63:** Se han secuenciado las diferentes fases de un proceso de auditoría y los flujos de información que se generan en cada uno de ellos.

**CE64:** Se han determinado las partes de un informe de auditoría.

**CE65:** Se ha valorado la importancia de la obligatoriedad de un proceso de auditoría.

**CE66:** Se ha valorado la importancia de la colaboración del personal de la empresa en un proceso de auditoría.

**CE67:** Se han reconocido las tareas que deben realizarse por parte de la empresa en un proceso de auditoría, tanto interna como externa.

**CE68:** Se han contabilizado los ajustes y correcciones contables derivados de propuestas del informe de auditoría.

**5.1. Procedimientos de evaluación**

Para evaluar el seguimiento individual de la enseñanza-aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas para las dos evaluaciones parciales del módulo profesional se procederá del siguiente modo: en cada evaluación se realizarán varias pruebas de control o exámenes, es decir, controles sobre aspectos concretos de Unidades Didácticas (UD) o parte de ellas que abarcan desde una a tres UD. En cada control o prueba se detallará la puntuación de las cuestiones o apartados de ellas y a su vez se indicará el valor total, % que supone sobre el resto de las demás pruebas y el mínimo establecido para superarlo. Al conjunto de pruebas o controles, tanto teóricos como prácticos se le asigna una puntuación del 80 % (1ª Eval.) y 85 % (2ª (Eval.) sobre el total de la nota de esa evaluación parcial o final, correspondiente a los criterios de evaluación y contenidos correspondientes a dicha evaluación parcial.

**A) En la** **primera evaluación parcial se realizarán tres pruebas de control o exámenes parciales**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1ª Evaluación Parcial Conceptos (80 %)** | | |
| **CONTABILIDAD (70 %)** | | **FISCALIDAD (30 %)** |
| TEÓRICO-PRÁCTICO  (35 %) | SUPUESTOS PRÁCTICOS  (65 %) | TEORÍA Y PRÁCTICA |
| 1ª.1. Teoría UD Nº 1: 65 % = N1 | 2ª Prueba: UD Nº 2 y 3 | 3ª Prueba: UD Nº 11 - IRPF |
| 1ª 2.a) Fichas de almacén: 60 % = N2 |  |  |
| 1ª 2.b) Var. y ajuste Exist.: 40 % = N3 | N5 >= 45 % | N8 = N6 x 45 % + N7 x 55 % |
| Total 2ª parte de 1ª prueba: 35 % |  | N6 y N7>= 51 % |
| N4 = (N2x60%+N3x40%) |  |  |
| **TOTAL, NOTA PR. CONTROL DE CONCEPTOS** = [[N1 x 65%+N4 x 35 %] x 35 % + N5 x 65%]] x 70 % x 80 % + N8 x 30 % x 80 % | | |

**1) E**l **primer aspecto de la evaluación** son las pruebas de control: ***Primera prueba de control***, contempla dos partes, por un lado, el aspecto teórico de la UD Nº 1, referidos a explicar breves conceptos del Plan General de Contabilidad (PGC), definiciones de contabilidad, patrimonio, actividad empresarial, distinguir ingreso y cobro, también gasto de pago, definiciones de submasas y masas patrimoniales y el recargo de equivalencia del IVA, debiendo obtener una nota igual o superior a 4,5 puntos en dicha parte teórica para ejercitar la media ponderada, otorgándole un valor total del 65 % de esta primera prueba de control.

En cuanto al segunda parte, se le otorga un valor total del restante 35 %, ésta consta de dos apartados diferenciados, el primer apartado tiene un valor del 60 %, se dedica a la resolución en unas fichas de almacén que valorando mediante los métodos PMP y FIFO, se debe ir calculando el valor de Existencias al inicio y al final del periodo indicado. El segundo apartado de esta parte tiene un valor del 40 % es hacer dos asientos contables sobre la variación de existencias iniciales y finales, más realizar el cálculo oportuno y los asientos necesarios en el ajuste de mercaderías con los valores obtenidos en la ficha y los indicados en el ejercicio, esto tendrá un valor 10 puntos cada ficha, adjudicando a la realizada siguiendo el primer método, PMP, 40 % y siguiendo el segundo, FIFO, 60 %.

Para obtener la nota final, se le otorga el valor del 65 % a la nota obtenida en la primera parte, sobre teoría de preguntas cortas, y del 35 % a la nota obtenida de la resolución de las fichas de almacén, junto con la variación y ajuste de existencias; siendo necesarias para hacer la media ponderada haber obtenido 4,5 puntos en la primera parte y 6 puntos en la segunda.

Siendo necesaria superar la prueba en su conjunto, teoría y fichas de almacén, para que pueda hacer media con los otros dos controles integrantes de la primera evaluación parcial, si no se debe recuperar el control correspondiente, teniendo en cuenta las notas de las otras dos pruebas para poder superar o no la primera evaluación parcial.

**2)** ***La segunda prueba de control***, es de contabilidad práctica, se trata del enunciado de hechos contables sucedidos en la actividad empresarial de diferentes tipos, empresa comercial o de servicios, a veces, actúan como sociedades mercantiles y otras como profesionales, dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en el régimen especial de Autónomos. Se indicará en cada prueba la puntuación que se asignará a los apartados solicitados y a los asientos contables que se ejecutarán en el rayado dispuesto al efecto del libro Diario, del libro Mayor, del Balance de Sumas y Saldos, e Inventarios y Balances.

Es necesario obtener una nota igual o superior a 4,5 puntos para poder hacer media ponderada con las restantes pruebas. Esta prueba de control supone el 65 % (la primera prueba de control supone el 35 %) sobre el 70 % del total de la parte de Contabilidad, pues el 30 % restante corresponde a la parte de Fiscalidad.

**3)** ***La tercera prueba de control*,** es referida al aspecto fiscal del módulo profesional, concretamente al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Se desarrollará en dos apartados uno de preguntas cortas de teoría, obtenidas de una selección, previamente explicada y ofrecida por el profesor. El segundo apartado, serán diversas cuestiones teórico-prácticas, igualmente explicadas y resueltas en clase otras iguales o similares en cuanto a su planteamiento, todo ello se hallará publicado en el curso correspondiente del grupo en la plataforma Moodle, en la página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>. En el primer apartado, la nota que se debe alcanzar es una nota superior, al 51 %, por ejemplo, 2,55 puntos sobre 5 puntos, 2,295 sobre 4,5 o 2,04 sobre 4; y en el segundo apartado, se debe obtener una nota igual o superior, al 51 %, por ejemplo, 2,55 puntos sobre 5 puntos, 2,805 sobre 5,5 o 3,06 sobre 6, ponderando un 45 % la teoría y un 55 % la práctica.

Asimismo, el **segundo aspecto de la evaluación**, se valorarán **los procedimientos** seguidos por el alumnado en clase, formado por las actividades de enseñanza-aprendizaje, tanto orales como escritas, propuestas en cada unidad didáctica; éstas van acompañadas de supuestos prácticos contables o fiscales planteadas en las unidades didácticas para consolidar los objetivos y competencias básicas expresados en cada una de ellas. La nota estará formada, en primer lugar, si se hacen o no, en aula o fuera de ella cuando falte tiempo en la misma; en segundo lugar, por la decisión de participar o no, y el grado de resolución más o menos correcto, siguiendo las instrucciones indicadas en cada una de ellas y su posterior corrección en la pizarra u ordenador según proceda. También se valorará la forma de llevar los apuntes y resolución y corrección de errores de las actividades de enseñanza-aprendizaje en el cuaderno, hojas intercambiables, etc. La valoración de este aspecto, de procedimientos es de un **12 %**.

El **tercer aspecto de evaluación es la observación directa o participación en grupo**, se valorará la participación individual del grupo de alumnos fijado, para efectuar una unidad didáctica mediante la confección de los contenidos principales acorde con los criterios de evaluación correspondientes, redactándolos con procesador de textos y su posterior exposición en la pizarra con apoyo de diapositivas proyectadas en la pantalla. Para evaluar todo ello, se ha elaborado una hoja de cálculo que registra la media ponderada en tres aspectos concretos; el primero aspecto, se valorará la coherencia y desarrollo de la UD con los objetivos y criterios de evaluación planteados, se pondera en una 30%.

El segundo aspecto, se valorará el nivel de ejecución de las diapositivas, tamaño de letra, fondo, color; si existen o no, diagramas, imágenes, gráficos, tablas, inserciones multimedia, etc., siendo su ponderación del 20 %.

Y, por último, el tercer aspecto es la exposición oral en la pantalla con el video proyector dirigiéndose al resto de alumnos/as, se tendrá en cuenta, configuración de la expresión oral (se expresa con coherencia y fluidez, forma de colocarse en la tarima, dirección de la mirada); si explica o no, conceptos integrantes de la UD; si utiliza o no, tecnicismos; si proyecta la voz correctamente (volumen y timbre de voz) y se oye; si lee o no, el guion o los apuntes, domina o no la materia, en qué medida responde o no a posibles preguntas que se puedan realizar, relacionadas con la unidad didáctica, etc., siendo en este caso la ponderación sobre los dos apartados anteriores es del 50 %.

La puntuación en cada uno de estos apartados en este aspecto, será de 1 a 10 puntos con un máximo de dos decimales. La valoración total de observación directa es de un **8 %** sobre el100 % de evaluación global.

**B) En la** **segunda evaluación parcial se realizarán tres pruebas de control o exámenes parciales**.

|  |  |
| --- | --- |
| **2ª Evaluación Parcial Conceptos (85 %)** | |
| **CONTABILIDAD (70 %)** | **FISCALIDAD (30 %)** |
| SUPUESTOS PRÁCTICOS  (100 %) | TEORÍA Y PRÁCTICA |
| \* 1ª Prueba: UD Nº 4 y 5 | \* 3ª Prueba: UD Nº 11 - IRPF |
| \* 2ª Prueba: UD Nº 6 y 7 |  |
|  | N6 = N4 x 45 % + N5 x 55 % |
| N1 + N2 = N/2 =N3 si N1 y N2 >= 45 % | N4 y N5 >= 51 % |
| **TOTAL, NOTA DE CONCEPTOS** = (N3 x 65%) x 70 % x 85 % + N6 x 30 % x 85 % | |

**1)** ***La primera y segunda prueba de control (70 % sobre el 85 %)***, es de contabilidad práctica, se trata del enunciado de hechos contables sucedidos en la actividad empresarial de diferentes clases, empresa comercial, de servicios, a veces, actúan como sociedades mercantiles y otras como profesionales, dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en el régimen especial de Autónomos. Se indicará en cada prueba la puntuación que se asignará a los apartados solicitados y a los asientos contables que se ejecutarán en el rayado dispuesto al efecto del libro Diario, del libro Mayor y del libro de Inventarios y Balances.

Es necesario obtener una nota igual o superior a 4,5 puntos para poder hacer media ponderada con las restantes pruebas. La nota se obtendrá de la media aritmética de las dos pruebas de control supone el 100 % sobre el 70 % del total de la parte de Contabilidad, pues el 30 % restante corresponde a la parte de Fiscalidad de la evaluación de conceptos.

**2)** ***La tercera prueba de control (30 % sobre el 85 %)*,** es referida al aspecto fiscal del módulo profesional, concretamente al Impuesto de Sociedades. Se desarrollará en dos apartados uno de preguntas cortas de teoría, obtenidas de una selección, previamente explicada y ofrecida por el profesor. El segundo apartado, serán diversas cuestiones teórico-prácticas, igualmente explicadas y resueltas en clase otras iguales o similares en cuanto a su planteamiento, todo ello se hallará publicado en el curso correspondiente del grupo en la plataforma Moodle, en la página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>. En el primer apartado, la nota que se debe alcanzar es una nota superior, al 51 %, por ejemplo, 2,55 puntos sobre 5 puntos, 2,295 sobre 4,5 o 2,04 sobre 4; y en el segundo apartado, se debe obtener una nota igual o superior, al 51 %, por ejemplo, 2,55 puntos sobre 5 puntos, 2,805 sobre 5,5 o 3,06 sobre 6, ponderando un 45 % la teoría y un 55 % la práctica.

Asimismo, se evaluarán los **procedimientos (8 %)** seguidos por el alumnado en clase, formado por las actividades de enseñanza-aprendizaje, tanto orales como escritas, propuestas en cada unidad didáctica; éstas van acompañadas de supuestos prácticos contables o fiscales planteadas en las unidades didácticas para consolidar los objetivos y competencias básicas expresados en cada una de ellas. La nota estará formada, en primer lugar, si se hacen o no, en aula o fuera de ella cuando falte tiempo en la misma; en segundo lugar, por la decisión de participar o no, y el grado de resolución más o menos correcto, siguiendo las instrucciones indicadas en cada una de ellas y su posterior corrección en la pizarra u ordenador según proceda. También se valorará la forma de llevar los apuntes y resolución y corrección de errores de las actividades de enseñanza-aprendizaje en el cuaderno, hojas intercambiables, etc. La valoración de este aspecto, de procedimientos es de un 8 %.

El tercer aspecto de evaluación es la **observación directa** **(7 %)**, se valorará la participación individual del grupo de alumnos fijado, para desarrollar la creación de una empresa comercial que desarrolla una actividad de compra-venta de mercaderías mediante un programa informático en la que se solicitarán un mínimo de asientos contables en el libro Diario y cierren la contabilidad de la misma en un periodo determinado. La valoración de este aspecto, de observación directa es de un 7 %. Esta participación puede llevar a cabo la creación de una empresa con diversos asientos contables y registrarlos en un programa contable instalado en el aula.

Una vez establecidas y publicadas las fechas de las pruebas de control y evaluación, no se repetirán dichas pruebas en posteriores fechas a otros alumnos/as que hayan faltado a la cita del examen, por cualquier motivo, sea o no justificado, se considerarán excepcionalmente contratiempos de fuerza mayor, no una simple visita médica suya o de un familiar, excusa bastante habitual entre algunos alumnos/as. Normalmente se habilitarán otras fechas para que puedan recuperar dicha prueba, en posteriores fechas concertadas con los alumnos suspensos, nunca por imposición o petición exclusiva de los alumnos.

Durante el proceso de realización de prueba, control, examen o cualquier otro mecanismo que se emplee para determinar el grado de aprendizaje del alumnado y proceder a su evaluación, a este se le interviniera en posesión suya o se encontrase cerca de él, para poder visionar cualquier papel, libro, apuntes de clase, anotaciones en papel o mobiliario, fotocopias a tamaño normal o muy reducidas, es decir, las denominadas “chuletas” en la silla, en la mesa, en alguna parte de su vestimenta y/o cuerpo de los alumnos/as, se procederá del siguiente modo: será retirada la prueba correspondiente, calificándola con una nota de cero puntos, suspendiendo dicha prueba y por tanto la evaluación completa, al tratarse de una calificación inferior a 4,5 puntos por lo que no cabe realizar media ponderada alguna. Se le comunicará que queda expulsado del lugar donde se realice dicha prueba, invitándole a que abandone el mismo. Dicho alumno/a podrá recuperar la prueba afectada, en la siguiente evaluación parcial, en pruebas finales y/o de recuperación previstas a lo largo del desarrollo del módulo profesional.

Asimismo, queda prohibido el uso de cualquier aparato electrónico, como son: teléfono móvil, Tablet, laptop, ordenador, reloj inteligente, auricular en el oído, radio transmisor de cualquier índole y calculadora programable o con memoria interna que permita visionar en la pantalla, la información contenida en ella, salvo autorización expresa y por escrito del profesor en cada una de las pruebas, controles o exámenes, si se interviniese algunos de los aparatos electrónicos a algún/a alumno/a se procederá del mismo modo indicado en el párrafo anterior.

Establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Plan de Convivencia del IES El Argar, vigentes actualmente, los alumnos y las alumnas serán amonestados por escrito si superan el 10 % de faltas de asistencia no justificadas de las horas lectivas previstas en el módulo profesional para sendos periodos lectivos de los que consta, en la primera y segunda evaluación parcial. **Los alumnos y las alumnas podrían perder el derecho de evaluación continua**, si continúan faltando a clase sin justificación alguna, y sobrepasasen el 20 % de las horas lectivas previstas en el módulo profesional para sendos periodos lectivos de los que consta, en la primera y segunda evaluación parcial, originando una segunda amonestación por escrito. Ya que se trata de un ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional en Administración y Finanzas, establecido por la Consejería de Educación para impartirlo de forma presencial en horario de mañana, concretamente desde las 8,10 horas hasta las 14,40 horas, todos los días de la semana. En el caso de que el alumnado pierda el derecho a la evaluación continua, en alguna de las evaluaciones parciales, deberá recuperar dicha evaluación en la prueba de evaluación final que se desarrollará en los meses de marzo y junio. Considerándose que la falta a clase de forma reiterada, sin justificación razonada y explicita, impedirá la aplicación correcta de los criterios de evaluación, al no estar presente el alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y por tanto, limitar la propia evaluación continua.

Se tendrán en cuenta las normas establecidas para la utilización de todo el material existente en el aula, bien sea, mobiliario, libros, equipos informáticos, etc. Los desperfectos, deterioros o cualquier acción malintencionada por parte de algún/a alumno/a, incluida la sustracción de algún objeto del centro, se la aplicará la normativa prevista en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Plan de Convivencia del IES El Argar.

**5.2. Criterios de corrección generales de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo**

**1) En la primera evaluación parcial:**

**A) Primera parte, Contabilidad: 70 %** del 80 % de criterios conceptuales, el 30 % restante corresponde a Fiscalidad:

**A.1.) Prueba de control de preguntas cortas:** La contestación debe hacerse con letra clara y sin faltas de ortografía, con bolígrafo azul o negro. Se valorará la coherencia, cohesión y adecuación del texto expresado en la contestación de las cuestiones. La puntuación de las cuestiones o actividades planteadas se expresa al final de ellas o en sendos apartados, si los hubiere. Teniendo en cuenta para su corrección lo siguiente: se puntuará con 1 punto, si está correctamente contestada; 0,75 puntos, si falta o está mal algún aspecto de entre varios que componen la contestación correcta y completa; 0,50 puntos, si está la mitad incompleta o mal contestada de entre varias partes, si las hubiera; con 0,25 puntos si contesta sólo algún aspecto de entre varios que componen la respuesta correcta, y con 0 puntos, si la respuesta es completamente errónea, o no haya sido contestada, es decir, esté en blanco el espacio destinado a la contestación. Si la puntuación otorgada a los apartados o cuestiones fuese superior o inferior a 1 punto, se ajustará proporcionalmente las asignaciones anteriores. Asimismo, las cuestiones que tienen varios apartados o número de elementos que conforman la respuesta, el resultado se obtendrá, dividiendo el total de la puntuación atribuida entre el número de dichos elementos. Se necesita obtener una nota final mínima igual o superior al 45 % de la suma total de la prueba, para hacer media con la obtenida en las actividades de la ficha de almacén. En este caso el reparto es el siguiente, cuestiones de teoría, 65 % del total del control y un 35 % para las fichas de almacén.

**A.2.) La ficha de almacén** efectuada en el rayado correspondiente, entregado a tal efecto, tiene un valor de 10 puntos, 40 % para la ficha realizada según el método PMP y 60 % para la ficha realizada con el método FIFO. Cada ficha se divide en dos partes, una que consiste en rellenar la ficha por cada uno de los métodos anteriormente indicados, que tiene un valor del 60 % y el restante 40 % comprende, efectuar los asientos contables de la variación y ajuste de existencias respectivos, cálculo del beneficio o pérdida entre el valor de mercado y el de las existencias finales.

Es necesario obtener como mínimo el 60 % de la actividad correcta para superarla, realizando las medias ponderadas oportunas entre las partes, sino no podrá hacer media con el resto de la nota obtenida en la teoría. Para sumar las dos partes, 60 % más 40 %, no puede estar ninguna de ellas casi o totalmente mal, o en blanco; debe reflejarse, por parte del alumnado, el intento de hacer lo mejor posible todos los apartados de las actividades o cuestiones planteadas, además de observarse iniciativa activa en la resolución, no dejarse parte alguna sin contestar, debe estar contestado correctamente más de la mitad de cada una de las partes para proceder con la media ponderada.

Partiendo de una puntuación inicial de 10 puntos:

* Se restará 1,20 puntos por sendos errores u omisiones en el cálculo del precio unitario del valor de las existencias, en las columnas de la tabla, designadas como Existencias y Salidas (por devolución de compra/venta de mercaderías en el método PMP). Asimismo, en el cálculo del precio asignado en las columnas de la tabla, nombradas como Existencias, Entradas (devolución de compra) o Salidas (devolución de venta) en el método FIFO.
* Se restará 2 puntos, por cada fila no completada con los datos facilitados en sendas columnas completas de Entradas, Salidas o Existencias, formada a su vez por otras tres columnas, denominadas unidades, precio y total.
* Se restará 0,20 puntos por cada uno de los errores, originados en la asignación de unidades, precio unitario o total en el resto de operaciones de la ficha de almacén.
* Se restará 0,40 puntos si no se ha obtenido o es erróneo el resultado de la suma final de la obtención de la Existencias Finales.

El otro aspecto de la ficha de almacén que comprende la totalidad de los asientos contables necesarios para ajustar la variación de existencias, tiene un valor total del 40 % de la puntuación asignada a cada ficha de almacén según el método aplicado para su cálculo. Esta cantidad aplicada se divide entre la totalidad de asientos necesarios para la actividad planteada. Otorgándoles la máxima puntuación si están correctos todos los asientos contables y el cálculo para determinar beneficio o pérdida, estableciendo las cantidades correctas en el valor de mercado o realización de las mercaderías y restándolo al valor de las existencias finales, hallado en la ficha de almacén e indicando si ha habido beneficio o pérdida.

La variación y ajuste de existencias de almacén del grupo del PGC, partiendo de una puntuación inicial de 10 puntos:

* Se restará 2 puntos si se incumple el convenio de cargo y abono, y/o el principio de la partida doble del PGC o no se hace el asiento correspondiente al resultado obtenido, según los apartados solicitados.
* Se restará 0,50 puntos por la omisión o error en la asignación del código de cuenta correcto según el PGC en el asiento correspondiente; y se restará 0,30 puntos por sendos errores u omisiones en el asiento: por la cantidad o nombre de la cta. extenso o abreviado.
* Se restará 0,25 puntos, por sendos errores u omisiones de los siguientes, términos valor de mercado (VM), valor existencias finales (VEf), beneficio (Bº), pérdida (Pª), existe deterioro, no existe deterioro o no se hace el asiento contable en cada uno de los asientos.
* Para corregir los asientos aislados que no tenga relación con ficha de almacén resuelta, sobre variación de existencias, se restará 1/3 de la puntuación individual asignada por la omisión o error en la cantidad, código de cuenta correcto según el PGC, nombre de la cta. extenso o abreviado, del valor de mercado (VM), valor existencias finales (VEf), beneficio (Bº), pérdida (Pª), existe deterioro, no existe deterioro o no se hace el asiento contable en cada uno de los asientos.

**A.3) Prueba de control de práctica de Contabilidad**:

Los asientos realizados en el Libro Diario, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Al inicio del registro de cada asiento contable, se indica el número ordinal que ocupa éste, en el ángulo superior izquierdo, a continuación, se traza una línea continua hasta mitad de la hoja, marcando una X mayúscula, o se pone la fecha abreviada correspondiente si la hubiera, y se sigue trazando la línea continua hasta el final de la hoja, con el objeto de separar un asiento del siguiente; estas líneas se dibujan al inicio del asiento y al final del mismo.
2. Se utiliza el formato simple del método americano en el que debe aparecer denominación de la cuenta según el PGC o abreviatura de la misma si es muy extensa, número del código de la cuenta según el PGC y las cantidades expresadas en euros de las cuentas intervinientes en dicho el asiento situándolas, en el lado izquierdo o derecho del nombre y código de la cuenta, según corresponda.
3. Se considera que el asiento está totalmente bien, si cumple los dos criterios anteriores y además las cuentas del PGC registradas en él son las correctas, según el hecho contable expresado. Siendo imprescindible que se deba cumplir el convenio o teoría del cargo y abono, junto con todos los principios básicos del sistema de partida doble.
4. Partiendo de la puntuación individual de cada asiento contable, se restará de él aproximadamente, entre la cuarta y sexta parte por cada una de las cantidades, nombre de cuenta o código de cuenta del PGC que no estén en el asiento o sean erróneas. Se restará el doble de lo expresado anteriormente, si la cantidad a indicar es necesario realizar algún cálculo, concretamente en la obtención de intereses en el descuento de efectos u obtener un saldo neto final que provenga de otros asientos o cálculos anteriores. La variación se produce porque depende del número de asientos y valoración individual de cada uno de ellos.

Para evitar un excesivo redondeo y simplificar la suma de errores, si la mayoría de los asientos tienen un valor que oscila entre 0,20 y 0,30 puntos se restará 0,05 puntos a la puntuación total del asiento, por cada omisión o error en cantidad, nombre de cuenta o código de cuenta del PGC que no estén en el asiento o sean erróneas. Si los asientos tienen un valor que oscila entre 0,10 y 0,20 puntos se restará 0,03 – 0,04 puntos a la puntuación total del asiento; y si los asientos tienen un valor inferior a 0,10 puntos se restará 0,2 – 0,25 puntos a la puntuación total del asiento, por último, si los asientos tienen un valor individual por encima de 0,30 o superior se restará 0,06 puntos, por los mismos aspectos indicados anteriormente.

1. Se restará la totalidad de la puntuación del asiento si las cuentas registradas no cumplen el convenio o teoría del cargo y abono o ningún principio básico del sistema de partida doble.
2. La puntuación asignada a cada asiento dependerá de si se trata de un asiento simple o compuesto, como de la dificultad del hecho contable a registrar, tipo de cálculo y el número de cuentas que intervengan en el asiento.
3. Para el cómputo de los asientos realizados en el Libro Diario, es necesario hacer de forma más o menos coherente, ajustándose a los principios y convenios contables estudiados, cumpliendo los requisitos antes mencionados, más del 82 % del número total de asientos enumerados los que se encuentran dentro de otros mayores, que se solicitan en el supuesto práctico, redondeando por exceso. Esto no significa que dicho porcentaje deban estar todos bien, sino que se observe claramente un intento de resolver la mayoría de ellos de forma correcta, evitando dejarse bastantes asientos sin contestar o hacerlos mal completamente no utilizando los requisitos anteriores. En caso contrario, no se alcanzará un resultado positivo de la prueba y se suspenderá la misma, pues en los asientos se solicitan los criterios de evaluación y contenidos de las UD estudiadas, no pudiéndose eludir una parte importante de los mismos. Si se presenta este caso, se indicará en el resultado de la prueba una puntuación que variará entre cero y un máximo de seis puntos sobre diez; se realizará una regla de tres, indicando 10 es a 6, como la nota obtenida por el alumno/a que no ha alcanzado el mínimo establecido de número de asientos sin hacer o contestar, se le asigna X, siendo necesario recuperar dicha prueba en la siguiente evaluación parcial o se suspenderá definitivamente si se trata de la prueba final de la convocatoria ordinaria de junio.
4. La puntuación necesaria para poder realizar la media aritmética ponderada con las restantes pruebas de control que componen el resto de unidades didácticas de la misma evaluación parcial debe ser de igual o superior a 4,50 puntos sobre 10, o 5 si es una prueba única. Los alumnos/as que sólo tengan que recuperar la parte práctica de Contabilidad, la nota se calculará, realizando la media aritmética de la nota obtenida en cada una las dos partes en que se haya dividida la prueba final, siempre y cuando la puntuación sea superior a 4,50 puntos en sendas pruebas.

Determinados asientos contables como los denominados: Regularización, periodificación variación de existencias u otros que por su naturaleza llevan consigo varias cuentas en su desarrollo, se corregirá reduciendo con 0,10 puntos por cada cuenta del PGC y su saldo, éstos no aparezcan reflejados o estén incorrectamente colocadas en este asiento contable y 0,05 puntos por cantidad errónea o no expresada. La corrección del libro Mayor será, reduciendo 0,10 puntos por cada cuenta del PGC no reflejada, que falte o estén mal todas las cantidades en las columnas de la cruceta del Debe y Haber de las cuentas. El saldo obtenido en cada cuenta sea erróneo. La corrección del Balance de sumas y saldos se obtendrá, reduciendo su valor total en 0,10 puntos por cada inexistencia de las cuentas del PGC que hayan aparecido en los asientos del libro Diario y Mayor anteriores y que no se hayan reflejado o presenten una cantidad errónea en cada una de las columnas correspondientes de dicho Balance.

**B) Segunda parte, Fiscalidad: 30 %** del 80 % de criterios conceptuales, el 70 % restante corresponde a Contabilidad.

**B.1) Prueba de control de preguntas cortas sobre el IRPF:** La contestación debe hacerse con letra clara y sin faltas de ortografía, con bolígrafo azul o negro. Se valorará la coherencia, cohesión y adecuación del texto expresado en la contestación de las cuestiones. La puntuación de las cuestiones o actividades planteadas se expresa al final de ellas o en sendos apartados, si los hubiere. Teniendo en cuenta para su corrección lo siguiente: se puntuará con 1 punto, si está correctamente contestada; 0,75 puntos, si falta o está mal algún aspecto de entre varios que componen la contestación correcta y completa; 0,50 puntos, si está la mitad incompleta o mal contestada de entre varias partes, si las hubiera; con 0,25 puntos si contesta sólo algún aspecto de entre varios que componen la respuesta correcta, y con 0 puntos, si la respuesta es completamente errónea, o no haya sido contestada, es decir, esté en blanco el espacio destinado a la contestación. Si la puntuación otorgada a los apartados o cuestiones fuese superior o inferior a 1 punto, se ajustará proporcionalmente las asignaciones anteriores. Asimismo, las cuestiones que tienen varios apartados o número de elementos que conforman la respuesta, el resultado se obtendrá, dividiendo el total de la puntuación atribuida entre el número de dichos elementos. Se necesita obtener una nota final mínima igual o superior al 51 % de la suma total de la prueba, para hacer media ponderada con la nota obtenida en la prueba de control de práctica de IRPF. En este caso el reparto es el siguiente, cuestiones de teoría, 45 % del total del control y un 55 % para las cuestiones prácticas.

**B.2) Prueba de control de cuestiones y ejercicios de práctica sobre el IRPF:** Partiendo de la valoración otorgada a cada una de las cuestiones o apartados de las mismas, se dividirá aproximadamente, dicho valor entre las diferentes partes o subapartados de la respuesta correcta, para restarle del valor total cierta cantidad, por la omisión, error o mala interpretación de la teoría que se debe aplicar, algunas veces será, 0,05 puntos, 0,10, 0,15, 0,20 o 0,25 puntos.

**C) Tercera parte de evaluación global:** En cuanto a la evaluación de los criterios referidos a los procedimientos, se calificará de 1 a 10 con un decimal cada una de las actuaciones observada en los alumnos/as respecto a hacer o no la tarea de las actividades enviadas fuera de clase, respuestas orales a actividades o surgidas en el desarrollo de la UD, teniendo una ponderación del 20 %. Sin embargo, las actividades resueltas en la pizarra, ordenador o enviadas al servidor como tarea, ponderan un 60 % y el trabajo individual desarrollado en el aula sobre actividades propuestas se valorará con el 20 %, todo ello sobre el 12 % en la primera evaluación y 8% en la segunda evaluación parcial, respectivamente.

El aspecto tercero de la evaluación sobre observación directa en trabajo en grupo, se atenderá a la hoja de cálculo diseñada a tal efecto donde se califica individualmente los aspectos más significativos de las UD referidas a cada evaluación parcial.

**2) En la segunda evaluación parcial:**

**A) Primera parte, Contabilidad: 70 %** del 85 % de criterios conceptuales, el 30 % restante corresponde a Fiscalidad:

**A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad**: Son dos pruebas, la primera sobre las UD, 4 y 5, la segunda sobre las UD, 6, 7 y 8.

Los asientos realizados en el libro Diario, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Al inicio del registro de cada asiento contable, se indica el número ordinal que ocupa éste, en el ángulo superior izquierdo, a continuación, se traza una línea continua hasta mitad de la hoja, marcando una X mayúscula, o se pone la fecha abreviada correspondiente si la hubiera, y se sigue trazando la línea continua hasta el final de la hoja, con el objeto de separar un asiento del siguiente; estas líneas se dibujan al inicio del asiento y al final del mismo.
2. Se utiliza el formato simple del método americano en el que debe aparecer denominación de la cuenta según el PGC o abreviatura de la misma si es muy extensa, número del código de la cuenta según el PGC y las cantidades expresadas en euros de las cuentas intervinientes en dicho el asiento situándolas, en el lado izquierdo o derecho del nombre y código de la cuenta, según corresponda.
3. Se considera que el asiento está totalmente bien, si cumple los dos criterios anteriores y además, las cuentas del PGC registradas en él son las correctas, según el hecho contable expresado. Siendo imprescindible que se deba cumplir el convenio o teoría del cargo y abono, junto con todos los principios básicos del sistema de partida doble.
4. Partiendo de la puntuación individual de cada asiento contable, se restará de él aproximadamente, entre la cuarta y sexta parte por cada una de las cantidades, nombre de cuenta o código de cuenta del PGC que no estén en el asiento o sean erróneas. Se restará el doble de lo expresado anteriormente, si la cantidad a indicar es necesario realizar algún cálculo, concretamente en la obtención de intereses en el descuento de efectos u obtener un saldo neto final que provenga de otros asientos o cálculos anteriores. La variación se produce porque depende del número de asientos y valoración individual de cada uno de ellos.

Para evitar un excesivo redondeo y simplificar la suma de errores, si la mayoría de los asientos tienen un valor que oscila entre 0,20 y 0,30 puntos se restará 0,05 puntos a la puntuación total del asiento, por cada omisión o error en cantidad, nombre de cuenta o código de cuenta del PGC que no estén en el asiento o sean erróneas. Si los asientos tienen un valor que oscila entre 0,10 y 0,20 puntos se restará 0,03 – 0,04 puntos a la puntuación total del asiento; y si los asientos tienen un valor inferior a 0,10 puntos se restará 0,2 – 0,25 puntos a la puntuación total del asiento, por último, si los asientos tienen un valor individual por encima de 0,30 o superior se restará 0,06 puntos, por los mismos aspectos indicados anteriormente.

1. Se restará la totalidad de la puntuación del asiento si las cuentas registradas no cumplen el convenio o teoría del cargo y abono o ningún principio básico del sistema de partida doble.
2. La puntuación asignada a cada asiento dependerá de si se trata de un asiento simple o compuesto, como de la dificultad del hecho contable a registrar, tipo de cálculo y el número de cuentas que intervengan en el asiento.
3. Para el cómputo de los asientos realizados en el Libro Diario, es necesario hacer de forma más o menos coherente, ajustándose a los principios y convenios contables estudiados, cumpliendo los requisitos antes mencionados, más del 82 % del número total de asientos enumerados los que se encuentran dentro de otros mayores, que se solicitan en el supuesto práctico, redondeando por exceso. Esto no significa que dicho porcentaje deban estar todos bien, sino que se observe claramente un intento de resolver la mayoría de ellos de forma correcta, evitando dejarse bastantes asientos sin contestar o hacerlos mal completamente no utilizando los requisitos anteriores. En caso contrario, no se alcanzará un resultado positivo de la prueba y se suspenderá la misma, pues en los asientos se solicitan los criterios de evaluación y contenidos de las UD estudiadas, no pudiéndose eludir una parte importante de los mismos. Si se presenta este caso, se indicará en el resultado de la prueba una puntuación que variará entre cero y un máximo de seis puntos sobre diez; se realizará una regla de tres, indicando 10 es a 6, como la nota obtenida por el alumno/a que no ha alcanzado el mínimo establecido de número de asientos sin hacer o contestar, se le asigna X, siendo necesario recuperar dicha prueba en la siguiente evaluación parcial o se suspenderá definitivamente si se trata de la prueba final de la convocatoria ordinaria de junio.
4. La puntuación necesaria para poder realizar la media aritmética ponderada con las restantes pruebas de control que componen el resto de unidades didácticas de la misma evaluación parcial debe ser de igual o superior a 4,50 puntos sobre 10, o 5 si es una prueba única. Los alumnos/as que sólo tengan que recuperar la parte práctica de Contabilidad, la nota se calculará, realizando la media aritmética de la nota obtenida en cada una las dos partes en que se haya dividida la prueba final, siempre y cuando la puntuación sea superior a 4,50 puntos en sendas pruebas.

Determinados asientos contables como los denominados: Regularización, periodificación variación de existencias u otros que por su naturaleza llevan consigo varias cuentas en su desarrollo, se corregirá reduciendo con 0,10 puntos por cada cuenta del PGC y su saldo, éstos no aparezcan reflejados o estén incorrectamente colocadas en este asiento contable y 0,05 puntos por cantidad errónea o no expresada. La corrección del libro Mayor será, reduciendo 0,10 puntos por cada cuenta del PGC no reflejada, que falte o estén mal todas las cantidades en las columnas de la cruceta del Debe y Haber de las cuentas. El saldo obtenido en cada cuenta sea erróneo. La corrección del Balance de sumas y saldos se obtendrá, reduciendo su valor total en 0,10 puntos por cada inexistencia de las cuentas del PGC que hayan aparecido en los asientos del libro Diario y Mayor anteriores y que no se hayan reflejado o presenten una cantidad errónea en cada una de las columnas correspondientes de dicho Balance.

**B) Segunda parte, Fiscalidad: 30 %** del 85 % de criterios conceptuales, el 70 % restante corresponde a Contabilidad.

**B.1) Prueba de control de preguntas cortas sobre el Impuesto sobre Sociedades:** La contestación debe hacerse con letra clara y sin faltas de ortografía, con bolígrafo azul o negro. Se valorará la coherencia, cohesión y adecuación del texto expresado en la contestación de las cuestiones. La puntuación de las cuestiones o actividades planteadas se expresa al final de ellas o en sendos apartados, si los hubiere. Teniendo en cuenta para su corrección lo siguiente: se puntuará con 1 punto, si está correctamente contestada; 0,75 puntos, si falta o está mal algún aspecto de entre varios que componen la contestación correcta y completa; 0,50 puntos, si está la mitad incompleta o mal contestada de entre varias partes, si las hubiera; con 0,25 puntos si contesta sólo algún aspecto de entre varios que componen la respuesta correcta, y con 0 puntos, si la respuesta es completamente errónea, o no haya sido contestada, es decir, esté en blanco el espacio destinado a la contestación. Si la puntuación otorgada a los apartados o cuestiones fuese superior o inferior a 1 punto, se ajustará proporcionalmente las asignaciones anteriores. Asimismo, las cuestiones que tienen varios apartados o número de elementos que conforman la respuesta, el resultado se obtendrá, dividiendo el total de la puntuación atribuida entre el número de dichos elementos. Se necesita obtener una nota final mínima igual o superior al 51 % de la suma total de la prueba, para hacer media ponderada con la nota obtenida en la prueba de control de práctica del Impuesto sobre Sociedades. En este caso el reparto es el siguiente, cuestiones de teoría, 45 % del total del control y un 55 % para las cuestiones prácticas.

**B.2) Prueba de control de cuestiones y ejercicios de práctica sobre el Impuesto sobre Sociedades:** Partiendo de la valoración otorgada a cada una de las cuestiones o apartados de las mismas, se dividirá aproximadamente, dicho valor entre las diferentes partes o subapartados de la respuesta correcta, para restarle del valor total, una cantidad por la omisión, error o mala interpretación de la teoría que se debe aplicar, algunas veces será, 0,05 puntos, 0,10, 0,15, 0,20 o 0,25 puntos.

**C) Tercera parte de evaluación global:** En cuanto a la evaluación de los criterios referidos a los procedimientos, se calificará de 1 a 10 con un decimal cada una de las actuaciones observada en los alumnos/as respecto a hacer o no la tarea de las actividades enviadas fuera de clase, respuestas orales a actividades o surgidas en el desarrollo de la UD, teniendo una ponderación del 20 %. Sin embargo, las actividades resueltas en la pizarra, ordenador o enviadas al servidor como tarea, ponderan un 60 % y el trabajo individual desarrollado en el aula sobre actividades propuestas se valorará con el 20 %, todo ello sobre el 12 % en la primera evaluación y 8% en la segunda evaluación parcial, respectivamente.

El aspecto tercero de la evaluación sobre observación directa en trabajo en grupo, se atenderá a la hoja de cálculo diseñada a tal efecto donde se califica individualmente los aspectos más significativos de las UD referidas a cada evaluación parcial.

**5.3. Obtención de la nota de evaluación**

En cada evaluación se realizarán pruebas de control para llevar un seguimiento individual del aprendizaje. La nota de la evaluación va a venir recogida por los criterios de evaluación parcial homogeneizados:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **1ª Eval. parcial** | **2ª Eval. parcial** |
| **Conceptuales** | **80 %** | **85 %** |
| **Procedimentales** | **12 %** | **8 %** |
| **De observación directa** | **8 %** | **7 %** |
| **Calificación:** | **100 %** | **100 %** |

**CUADRO EXPLICATIVO DE LA OBTENCIÓN DE LA NOTA DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1ª EVALUACIÓN PARCIAL** | | | | |
| **\* CRITERIOS CONCEPTUALES 80 %** | | | | |
| **CONTABILIDAD 70 %** | | | | |
| Tipos de pruebas y actividades | Ponde-ración  Prueba | Ponde-ración  Total | Cálculo Nota | Asignación puntuación |
| \* Prueba de control:  - 1) Teoría contabilidad, UD Nº 1  - 2) Fichas de almacén, método PMP y FIFO | 65 %  35 % | 35 % | Nota x 35 % x 70 % x 80 % = N1 | Resultado numérico de 0 a 10, según ponderación de las preguntas indicadas en cada prueba. |
| \* Prueba de control:  - Práctica de contabilidad UD Nº 2 y 3 | 100 % | 65 % | Nota x 65 % x 70 % x 80 % = N2 | Resultado numérico de 0 a 10, según ponderación de las preguntas indicadas en cada prueba. |
| **FISCALIDAD 30 %** | | | | |
| \* Prueba de control:  UD Nº 11  - 1) Teoría IRPF  - 2) Práctica de IRPF | 45 %  55 % | 100 % | Nota x 30 % x 80 % = N3 | Resultado numérico de 0 a 10, según ponderación de las preguntas indicadas en cada prueba. |
| **\* CRITERIOS PROCEDIMENTALES 12 %** | | | | |
| \* Actividades, supuestos, etc., si están hechos o no. Respuestas a la preguntas orales | 35 % | 9 % | Nota x 12 % = N4 | Promedio numérico de 0 a 10  Calidad del trabajo realizado: 50 %  Actitud y destrezas observadas: 50 % |
| \* Actividades, supuestos, etc., si están hechos o no. Respuestas o resolución por escrito en la pizarra u ordenador. | 65 % | Promedio numérico de 0 a 10  Calidad del trabajo realizado: 50 %  Actitud y destrezas observadas: 50 % |
| \* Trabajo desarrollado en el aula | 100 % | 3 % | Promedio numérico de 0 a 10  Calidad del trabajo realizado: 50 %  Actitud y destrezas observadas: 50 % |
| **\* CRITERIOS PARTICIPACIÓN ACTIVA 8 %** | | | | |
| \* Trabajo en grupo:  UD Nº 9, 13 y 14  - 1) Calidad del trabajo  - 2) Presentación Diapo-sitivas  - 3) Exposición oral | 30 %  20 %  50 % | 8 % | Nota x 8 % = N5 | Resultado numérico de 0 a 10, según ponderación de las preguntas indicadas en cada prueba. |
| **TOTAL NOTA = N1 + N2 + N3 + N4 + N5** | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **2ª EVALUACIÓN PARCIAL** | | | | |
| **\* CRITERIOS CONCEPTUALES 85 %** | | | | |
| **CONTABILIDAD 70 %** | | | | |
| Tipos de pruebas y actividades | Ponde-ración  Prueba | Ponde-ración  Total | Cálculo Nota | Asignación puntuación |
| \* Prueba de control:  - Práctica de contabilidad  UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8 | 100 % | 65 % | Nota x 65 % x 70 % x 85 % = N1 | Resultado numérico de 0 a 10, según ponderación de las preguntas indicadas en cada prueba. |
| **FISCALIDAD 30 %** | | | | |
| \* Prueba de control:  UD Nº 12  - 1) Teoría del Impuesto de Sociedades  - 2) Práctica del Impuesto de Sociedades | 45 %  55 % | 100 % | Nota x 30 % x 85 % = N2 | Resultado numérico de 0 a 10, según ponderación de las preguntas indicadas en cada prueba. |
| **\* CRITERIOS PROCEDIMENTALES 8 %** | | | | |
| \* Actividades, supuestos, etc., si están hechos o no. Respuestas a la preguntas orales | 35 % | 6 % | Nota x 8 % = N3 | Promedio numérico de 0 a 10  Calidad del trabajo realizado: 50 %  Actitud y destrezas observadas: 50 % |
| \* Actividades, supuestos, etc., si están hechos o no. Respuestas o resolución por escrito en la pizarra u ordenador. | 65 % | Promedio numérico de 0 a 10  Calidad del trabajo realizado: 50 %  Actitud y destrezas observadas: 50 % |
| \* Trabajo desarrollado en el aula | 100 % | 2 % | Promedio numérico de 0 a 10  Calidad del trabajo realizado: 50 %  Actitud y destrezas observadas: 50 % |
| **\* CRITERIOS PARTICIPACIÓN ACTIVA 7 %** | | | | |
| \* Trabajo en grupo:  UD Nº 10  - 1) Calidad del trabajo  - 2) Presentación | 30 %  20 % | 7 % | Nota x 7 % = N4 | Resultado numérico de 0 a 10, según ponderación de las preguntas indicadas en cada prueba. |
| **TOTAL NOTA = N1 + N2 + N3 + N4** | | | | |

Dichos porcentajes serán aplicados siempre y cuando el alumnado obtenga una calificación mínima de cinco (sobre diez) en cada uno de estos apartados.

En caso de ausencia de notas en algún apartado, la proporción de éste se sumará a las pruebas de control de los criterios conceptuales.

Con independencia de los criterios establecidos y de los resultados parciales que se puedan originar, y dado que la evaluación es continua, será prioritario tener en cuenta la evolución del alumno/a a lo largo de todo el curso para establecer la calificación final.

La calificación final del módulo se obtendrá prorrateando las de las distintas evaluaciones con los siguientes pesos:

Calificación 1ª Evaluación parcial: 50 %

Calificación 2ª Evaluación parcial: 50 %

La calificación final del módulo será la media aritmética de la nota de las dos evaluaciones parciales, siendo necesario que las dos evaluaciones parciales tengan una calificación de 5 puntos o más, para superar el módulo. La nota media se tendrá en cuenta dos decimales que se redondeará al número entero positivo más próximo, teniendo en cuenta que para obtener el más elevado debe ser igual o superior a 0,75 si no se obtendrá el número entero inferior, pues la calificación en los ciclos formativos va desde 1 a 10 expresados en números enteros positivos.

**5.4. Criterios de Recuperación**

**1) Primera evaluación parcial**

Las UD Nº 1, 9, 13 y 14 de la primera evaluación parcial, tenderán una primera fecha de recuperación, al inicio de la segunda evaluación parcial, aunque si existe, el consenso necesario entre el alumnado, se puede hacer al final de la primera evaluación. Existirá una segunda fecha de recuperación, al final de la segunda evaluación parcial en el mes de marzo. Por último, aquellos alumnos que no hayan superado la primera y/o segunda evaluación parcial, se examinarán en la evaluación ordinaria del mes de junio.

La recuperación de la UD Nº 1 forma parte del bloque I de Contabilidad realizándose una prueba compuesta por dos partes: primera parte, consiste en contestar varias preguntas cortas y resolver alguna cuestión práctica y la segunda parte, consiste en la resolución y valoración con los métodos PMP y FIFO de dos fichas de almacén y su posterior variación y ajuste de existencias, mediante cálculos y en asientos contables.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en sus apartados A1 y A2.

La recuperación de la UD Nº 9 y 13, forma parte del bloque III y VII de Contabilidad respectivamente; la UD Nº 14, Los Impuestos locales, forma parte del bloque VIII de Fiscalidad se valorará la participación individual del grupo de alumnos fijado, para efectuar una unidad didáctica mediante la confección de los contenidos principales acorde con los criterios de evaluación correspondientes, redactándolos con procesador de textos y su posterior exposición en la pizarra con diapositivas con el programa informático adecuado. Para evaluar todo ello, se ha elaborado una hoja de cálculo que registra la media ponderada en tres aspectos concretos; el primero establece la coherencia y desarrollo de la UD con los objetivos y criterios de evaluación planteados. El segundo aspecto, nivel de ejecución de las diapositivas, aspecto, tipo letra, animaciones, fondo, diagramas, esquemas, multimedia, etc., y por último, exposición hablada en la pantalla con el video proyector, tipo de lenguaje, explica o no conceptos, utiliza tecnicismos, proyecta la voz correctamente, lee o no, el guion o los apuntes, etc.

La recuperación realizada al final de 2ª evaluación parcial en el mes de marzo y en la convocatoria ordinaria del mes de junio, será prueba de control de cuatro o cinco preguntas para desarrollar de la UD asignada en el sorteo efectuado en la primera evaluación. La valoración de este aspecto, de observación directa es de un **8 %**.

La recuperación de la UD Nº 2 y 3, forma parte del bloque I de Contabilidad, se hará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.3) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

Las UD Nº 11, IRPF de la primera evaluación parcial, se fijará una primera fecha de recuperación, al inicio de la segunda evaluación parcial, aunque si existe, el consenso necesario entre el alumnado, se puede hacer al final de la primera evaluación. Existirá una segunda fecha de recuperación, al final de la segunda evaluación parcial en el mes de marzo. Por último, aquellos alumnos que no hayan superado la primera y/o segunda evaluación parcial, se examinarán en la evaluación ordinaria del mes de junio.

La recuperación de la UD Nº 11 forma parte del bloque V de Fiscalidad realizándose una prueba compuesta por dos partes, una de preguntas cortas de teoría, obtenidas de una selección, previamente explicada y ofrecida por el profesor. El segundo apartado, serán diversas cuestiones teórico-prácticas, igualmente explicadas y resueltas en clase otras iguales o similares en cuanto a su planteamiento, todo ello se hallará publicado en el curso correspondiente del grupo en la plataforma Moodle, en la página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>. En el primer apartado, la nota que se debe alcanzar es una nota superior, al 51 %, y en el segundo apartado, se debe obtener una nota igual o superior, al 51 %, ponderando un 45 % la teoría y un 55 % la práctica.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcialB) Segunda parte, Fiscalidad: 30 % del 80 %de criterios conceptuales,B.1) Prueba de control de preguntas cortas sobre el IRPF y B.2) Prueba de control de cuestiones y ejercicios de práctica sobre el IRPF

**2) Segunda evaluación parcial**

La recuperación de la UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8, forma parte del bloque II y III de Contabilidad respectivamente, se hará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 85 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

La recuperación de la UD Nº 12, Impuesto sobre Sociedades de la segunda evaluación parcial, se hará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio; ésta queda incluida en el bloque V de Fiscalidad realizándose una prueba compuesta por dos partes, una de preguntas cortas de teoría, obtenidas de una selección, previamente explicada y ofrecida por el profesor. El segundo apartado, serán diversas cuestiones teórico-prácticas, igualmente explicadas y resueltas en clase otras iguales o similares en cuanto a su planteamiento, todo ello se hallará publicado en el curso correspondiente del grupo en la plataforma Moodle, en la página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>. En el primer apartado, la nota que se debe alcanzar es una nota superior, al 51 %, y en el segundo apartado, se debe obtener una nota igual o superior, al 51 %, ponderando un 45 % la teoría y un 55 % la práctica.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcialB) Segunda parte, Fiscalidad: 30 % del 85 %de criterios conceptuales,B.1) Prueba de control de preguntas cortas sobre el Impuesto sobre Sociedades y B.2) Prueba de control de cuestiones y ejercicios de práctica sobre el Impuesto sobre Sociedades.

La recuperación de la UD Nº 10, Aplicaciones informáticas contables, incluida en el bloque IV es el tercer aspecto de evaluación denominado de **observación directa** **(7 %)**, se valorará la participación individual del grupo de alumnos fijado, para desarrollar la creación de una empresa comercial que desarrolla una actividad de compra-venta de mercaderías mediante un programa informático en la que se solicitarán un mínimo de asientos contables en el libro Diario y cierren la contabilidad de la misma en un periodo determinado. Esta participación puede llevar a cabo la creación de una empresa con diversos asientos contables y registrarlos en un programa contable instalado en el aula. Teniendo en cuenta la forma adecuada de trabajar en el aula con el ordenador, cantidad de asientos realizados, calidad del trabajo presentado, en fecha y forma acordado, etc.

Superada las pruebas de recuperación que cada alumno/a deba realizar se le aplicarán las ponderaciones establecidas para obtener la nota de evaluación y si no existe algún apartado para evaluar su porcentaje pasará al total de las pruebas de control de aspectos conceptuales. La nota final que se obtendrá será la media aritmética de las dos evaluaciones parciales, redondeadas al alza en el número entero más próximo, cuando superen 0,75 puntos.

**6. MÓDULOS TRANSVERSALES**

Los temas transversales dentro del currículo constituyen un conjunto de contenidos de enseñanza que deban entrar formar parte en las actividades planteadas por los distintos módulos. Su incorporación supone formalizar una educación en valores y actitudes no de forma esporádica sino constante a lo largo de cada curso y estos temas suponen una oportunidad de globalizar la enseñanza y de realizar una verdadera programación interdisciplinar.

* **DESTREZAS LINGÜÍSTICAS**

Con la expresión *destrezas lingüísticas*se hace referencia a las formas en que se activa el [uso de la lengua](javascript:abrir('usolengua',650,470,'yes')). Tradicionalmente la didáctica las ha clasificado atendiendo al modo de transmisión (orales y escritas) y al papel que desempeñan en la comunicación (productivas y receptivas). Así, las ha establecido en número de cuatro: [expresión oral](javascript:abrir('expresionoral',650,470,'yes')), [expresión escrita](javascript:abrir('expresionescrita',650,470,'yes')), [comprensión auditiva](javascript:abrir('comprensionauditiva',650,470,'yes')) y [comprensión lectora](javascript:abrir('comprensionlectora',650,470,'yes')) (para estas dos últimas se usan a veces también los términos de comprensión oral y escrita). Más recientemente, en congruencia con los estudios del análisis del discurso y de la lingüística del texto, se tiende a considerar como una destreza distinta la de la [interacción](javascript:abrir('interaccion',650,470,'yes')) oral, puesto que en la [conversación](javascript:abrir('conversacion',650,470,'yes')) se activan simultáneamente y de forma indisociable la expresión y la audición.

Cada una de estas destrezas incluye a su vez un conjunto de microdestrezas; así, por ejemplo, la comprensión auditiva requiere la habilidad de reconocer y segmentar adecuadamente las palabras que integran la cadena fónica y que, sin embargo, en el texto escrito el lector encuentra ya aisladas.

De manera análoga, los enfoques comunicativos y discursivos, que reconocen la primacía del significado en el proceso de comunicación, han puesto destacado otras habilidades complementarias de las que integraban tradicionalmente las destrezas. En el caso de la comprensión, por ejemplo, una de esas habilidades complementarias es la capacidad de establecer relaciones entre diferentes pasajes de un texto oral o escrito, o entre el texto y el [conocimiento del mundo](javascript:abrir('conocimientomundo',650,470,'yes')) que se posee, con el fin de interpretar apropiadamente el texto. Los diferentes [géneros discursivos](javascript:abrir('generosdiscursivos',650,470,'yes')) y [tipos de texto](javascript:abrir('tipologia',650,470,'yes')) requieren a su vez habilidades o destrezas comunicativas particulares. Así, en la comprensión del discurso académico hay que ser capaz de distinguir digresiones o bromas del profesor, de reconocer los ejemplos o casos particulares como tales, etc.

Autores como H.G. Widdowson distinguen entre destrezas aplicadas al [sistema de la lengua](javascript:abrir('lenguasistema',650,470,'yes')) y destrezas aplicadas al uso de la lengua. En la expresión oral, por ejemplo, el dominio del sistema de la lengua equivale al de la fonética (pronunciación de sonidos particulares, de los distintos patrones de entonación, etc.) y el dominio del uso de la lengua, a la transmisión efectiva y adecuada del mensaje. Para lograr esta transmisión del mensaje, al hablante no le basta con el dominio de la pronunciación y la entonación; necesita recurrir al uso de estructuras morfosintácticas, léxicas y textuales particulares de la lengua oral frente a la escrita, así como también a la aplicación de una serie de procedimientos, derivados de las características del contexto de comunicación, de la identidad de los interlocutores o destinatarios, de los conocimientos acerca del mundo que el hablante supone en ellos, etc. Por lo tanto, las destrezas lingüísticas aplicadas al uso de la lengua requieren la activación de las [estrategias comunicativas](javascript:abrir('estratcom',650,470,'yes')).

Características generales del buen proceso lector: La lectura de un texto ha de ser un proceso activo que permita: 1. Activar conocimientos previos sobre el texto que se va a leer. 2. Aumentar la velocidad lectora y la fluidez lectora del alumnado. 3. Fomentar el aprendizaje de vocabulario distinguiendo el activo del pasivo. 4. Enseñar estrategias que permitan que el alumnado desarrolle la comprensión lectora y la capacidad de comunicación de lo leído en distintos formatos discursivos. 5. Evaluar el progreso de comprensión lectora y expresión oral y escrita.

Algunas estrategias de comprensión lectora son: 1. Adivinar el significado de palabras utilizando pistas del contexto, claves de formación de palabras o cognados. 2. Leer de forma rápida y superficial hasta dar con palabras o conceptos claves. 3. Analizar conectores y palabras clave para distinguir las ideas principales de las secundarias. 4. Identificar oraciones temáticas que contienen la idea principal del párrafo. 5. Usar la relectura para reparar la comprensión cuando se rompe. 6. Crear imágenes visuales y sensoriales como organizadores gráficos para identificar la idea principal o tema de un texto. 7. Parafrasear para resumir. 8. Distinguir entre ideas generales y específicas. 9. Cronometrar la lectura para lograr la automaticidad. 10.Diferenciar entre hechos y opiniones. 11.Reconocer pistas léxicas (por ejemplo, las palabras de referencia que conectan las oraciones en el discurso). 12.Hacer inferencias y sacar conclusiones. 13.Usar de forma eficiente el diccionario. 14.Prestar atención a la función gramatical de las palabras desconocidas.

En todos los procedimientos de evaluación, se tendrá en cuenta, la capacidad expresiva del alumnado, a través de:

* Ortografía correcta, con uso adecuado de grafías, tildes, signos de puntuación, etc.
* Propiedad léxica y riqueza de vocabulario, con su uso correcto en el contexto que se está utilizando y penalizándose los coloquialismos, vulgarismos y muletillas, que demuestran pobreza de vocabulario.
* Corrección sintáctica y oracional, con observación de las concordancias gramaticales y demás funciones sintácticas.
* **EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO**

Los alumnos deben conseguir:

* + Valorar la importancia de las fuentes de información, como las estadísticas económicas, la prensa escrita y las bases de datos, como un medio para conocer la realidad.
  + Analizar el funcionamiento de la empresa dentro de una economía de mercado.
  + Adquirir conceptos claros sobre su condición de consumidor, sus derechos y obligaciones como tal, el funcionamiento de la sociedad de consumo y los mecanismos de que dispone para actuar como un consumidor informado.
  + Valorar positivamente su propia educación e información como consumidor y mostrar una actitud crítica ante el consumismo.
  + Conocer la existencia de la Ley del Consumidor y las asociaciones que, desde diversos sectores, defienden los intereses de los consumidores.
* **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El desarrollo del trabajo en el mundo de la empresa con el objetivo de maximizar beneficios, etc. no deben hacer olvidar a los estudiantes que las empresas y los negocios sirven a la sociedad y que todas estas cuestiones están subordinadas al bien de la comunidad. Del mismo modo, debe de saber que el estudio de las normas contables, fiscales y laborales que afectan a la empresa ponen de manifiesto que el mundo empresarial está delimitado por su función social, y que es preciso actuar dentro de ciertos límites, con el fin de conseguir una sociedad equilibrada y justa.

* **EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Sin duda la ecología es un aspecto clave de la sociedad postindustrial. La idea de que la actividad empresarial debe respetar y proteger el medio ambiente aparece en numerosos lugares de los contenidos que presentamos, pero muy especialmente al tratar: el balance social, la localización empresarial y las empresas transnacionales.

Destacamos los siguientes objetivos:

* + Analizar los efectos negativos de la actividad productiva de la empresa sobre el medioambiente.
  + Proponer soluciones alternativas que puedan utilizarse para combatir la contaminación.
  + Valorar la importancia y la necesidad de control y protección del medio ambiente.
  + Sugerir alternativas que minimicen el impacto medioambiental del consumo masivo del factor tierra.
  + Describir la situación actual de los recursos naturales y su importancia en la calidad de vida.
* **NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA, RELIGIÓN**

Estos principios de igualdad social se ponen de manifiesto al estudiar las normas laborales y en ellos se debe conseguir que los alumnos puedan y sepan:

* + - Admitir que las posturas dogmáticas absolutas no favorecen la evolución.
    - Respectar y apreciar a los compañeros.
    - Analizar la evolución de las desigualdades laborales y salariales les entre hombres y mujeres.
    - Analizar de forma comparativa y valorar críticamente la repercusión de los factores de crecimiento económico en el hombre y en la mujer.
* **EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA**

Durante el desarrollo de la materia debemos educar a:

* + - Adquirir hábitos de convivencia que refuercen valores como la solidaridad, la cooperación y el respeto.
    - Respetar la autonomía personal y considerar los temas conflictivos mediante el diálogo para construir formas de convivencia más justas.
    - Analizar las informaciones que aparezcan en los medios de comunicación en relación con problemas sociales, culturales y medioambientales y valorarlas desde un punto de vista económico y organizativo.
* **EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

Educar y concienciar al alumno de:

* + - Identificar las actuaciones económicas que provocan la contaminación del aire, las aguas, etc…
    - Reconocer la influencia de las actuaciones económicas y organizativas sobre la salud y la calidad de vida.
* **EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

Es preciso que los alumnos capten durante el curso la importancia de determinadas conductas para que la sociedad se desarrolle en armonía.

* + - Reconocer la importancia de una actitud no despectiva frente a otras posturas, para una correcta evolución económica, política y social.
    - Valorar las aportaciones de esta materia en la organización de las empresas al bienestar social y a la mejora de la calidad de vida.
    - Valorar la importancia de la actitud individual respecto al progreso económico, el funcionamiento de los sistemas económicos y el desarrollo de un país.
    - Construir y potenciar las relaciones de paz y la organización democrática en el aula.
    - Participar en los diversos grupos con los que se relaciona, mostrando una actitud tolerante y de diálogo hacia los demás.

El resto de temas transversales se irán comentando, exponiendo y resaltando su importancia al trabajar con los contenidos procedimentales.

**7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes y para que los alumnos conozcan el apoyo a emprendedores, se prevé que se realizarán seminarios, charlas-coloquio sobre temas de interés para emprendedores organizados y ofrecidos por Entidades u Organismos Públicos, tales como “emprende joven”; las Ferias de Emprendimiento son encuentros de todos los estudiantes de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional (FP) que han participado en el programa ‘Innicia’ durante el curso escolar. En ellas exponen las empresas que han creado y ponen a la venta los productos o servicios en los que han estado trabajando, desarrollados por la Conserjería de Economía y Conocimiento; Charla-coloquio Servicio Andaluz de Empleo; visita a la Seguridad Social; charla-coloquio Junta Arbitral de Consumo de Almería, charla-coloquio Asociación Jóvenes Empresarias, charla-coloquio de asesor de creación de empresas. Asistencia a charlas con empresarios en el ámbito de encuentros para emprendedores y jornadas financieras, emprendidas por UNICAJA. Visitas a empresas comerciales, tipo grandes superficie con una duración de un día lectivo, tales como Carrefour de Almería, Eroski en Roquetas de Mar, El Corte Inglés en El Ejido. Otras visitas a empresas de la provincia tales como, La almazara Desierto de Tabernas; Industrias Cárnicas Campohermoso, SL; Bio Sol Portocarrero en Ctra. San José, Nijar, Grupo Caparrós, El Alquián en Almería, la empresa Briseis, SL, dedicada a perfumería y cosméticos, etc.

Estas actividades se realizarán preferiblemente en espacio temporal integrado en la primera evaluación parcial y/o primera mitad de la segunda evaluación parcial.

**8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES**

Desde el decreto del 14 de julio de 2016 en su capítulo 6 –Atención a la diversidad, indica que la atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación y accesibilidad universal, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Por diversidad en el ámbito educativo, se entiende el conjunto de diferencias individuales que coexisten en todo el alumnado. Es decir, que se habla de la heterogeneidad que existe en todas las aulas debido a las diferencias en: capacidad intelectual, rendimiento académico, ritmo de aprendizaje, diferencias socio-culturales, lingüística, discapacidad y altas capacidades.

Una vez detectado algún tipo de diversidad física o psíquica, bien con algún informe que aporten los alumnos/as, aportado por los tutores/as de los alumnos/as o el orientador/a del centro educativo. Una vez planteadas y estudiadas se adoptarán las medidas necesarias para adecuar las actividades formativas, así como los criterios y los procedimientos de evaluación, garantizando el acceso a las pruebas de evaluación, para conseguir un mejor desarrollo en el proceso de enseñanza aprendizaje, dentro de las posibilidades que ofrece este centro que es antiguo en la construcción, con múltiples escaleras y obstáculos para el acceso de determinadas clases. Esta adaptación en ningún caso supondrá la reducción o supresión de procedimientos, criterios de evaluación y de recuperación establecidos para este módulo del Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional en Administración y Finanzas, sino adaptación de todos ellos, se utilizará la ficha de “adaptación curricular no significativa” - documento MD75010209 de la web de gestión del centro educativo en el apartado Calidad/todos los documentos/programación.

**9. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

El seguimiento de esta programación didáctica se llevará mediante anotaciones realizadas en el cuaderno del profesor, semanalmente.

**10. BLOQUES TEMÁTICOS Y UNIDADES DIDÁCTICAS SEGÚN BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORIZACIÓN**

**.**

# 10.1. BLOQUES TEMÁTICOS

|  |  |
| --- | --- |
| **Bloque** | **Título** |
| I | El PGC, operaciones comerciales de compraventa, gastos e ingresos de explotación y financieros |
| II | Registros contables de tesorería. El inmovilizado y activos financieros |
| III | La financiación propia y ajena. Resultados del ejercicio y análisis de las cuentas anuales |
| IV | Aplicaciones Informáticas |
| V | El IRPF |
| VI | El Impuesto de Sociedades |
| VII | Auditoría de las cuentas |
| VIII | Los impuestos locales |

**10.2. RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Bloque Temá-tico** | **Unidad Didáctica** | **Título** | **Tempori-zación en Horas** |
|  | 0 | Prueba Inicial: Realización y corrección en la pizarra | 4 |
| I | 1 | Los PGC. Contabilidad, Patrimonio y otros. Valoración y variación de existencias. Recargo de equivalencia. Fichas de almacén. Ejercicios prácticos | 16 |
| I | 2 | Registro de las operaciones comerciales: Las compras y ventas en el PGC. Liquidación del IVA en operaciones de compraventa. Acreedores y proveedores por operaciones comerciales | 10 |
| I | 3 | Gastos e ingresos de explotación y financieros | 14 |
| II | 4 | Registros contables de Tesorería | 8 |
| II | 5 | Inmovilizado y Activos financieros | 14 |
| III | 6 | Financiación básica. Fondos propios | 8 |
| III | 7 | Financiación básica. Financiación ajena | 4 |
| III | 8 | El resultado del ejercicio | 6 |
| III | 9 | Análisis de las cuentas anuales | 2 |
| IV | 10 | Aplicaciones Informáticas contables | 4 |
| V | 11 | El Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) | 9 |
| VI | 12 | El Impuesto de Sociedades (IS) | 9 |
| VII | 13 | La auditoría de las cuentas | 2 |
| VIII | 14 | Los Impuestos locales | 2 |
|  |  |  | **112 Horas** |

Las horas restantes, hasta las 126 horas de duración del módulo, se utilizarán para pruebas de evaluación y de recuperación. (11 pruebas o partes de pruebas de control por 2 horas cada una) de hecho, se sobrepasan las horas, pero son necesarias porque hay horas de clase que se ocupan en salidas de visitas técnicas, programadas por el Departamento de Administración y Gestión y otras imprevistas por celebraciones de actividades programadas, huelgas, apagones eléctricos en las clases por inclemencias meteorológicas u otras causas, etc.

**11. UNIDADES DIDÁCTICAS: OBJETIVOS – CONTENIDOS - CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº1 | Los PGC. Contabilidad, Patrimonio y otros. Valoración y variación de existencias. Recargo de equivalencia. Fichas de almacén. Ejercicios prácticos | Nº de horas previstas 16 |

**Contenidos**

**1. Planes Generales de Contabilidad. El PGC y el PGC de Pymes**

1.1 El Plan General de Contabilidad

1.2 El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas

1.3 Estructura del Plan General de Contabilidad

1.Marco conceptual de la contabilidad

2. Normas de registro y valoración

3. Cuentas anuales

4. Cuadro de cuentas

5. Definiciones y relaciones contables

1.4 Cuentas anuales. Imagen fiel

1.4.1 Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales

1.4.2 Principios contables

**2. La contabilidad**

2.1. Concepto de contabilidad

2.2. Clases de contabilidad

2.2.1. La contabilidad financiera

2.2.2. La contabilidad de sociedades

2.2.3. La contabilidad de costes

2.2.4. La contabilidad pública

**3. Análisis económico de los elementos patrimoniales**

3.1. Concepto, masas y estructura del patrimonio

3.2. Ecuación fundamental del patrimonio

3.3. Convenio de cargo y abono

3.4. El sistema de partida doble

**4. El ciclo económico de la actividad empresarial**

**5. Criterios de Valoración**

**6. Recargo de equivalencia**

**Actividades prácticas:**

* + Precio de adquisición
  + Coste de producción
  + Precio Medio Ponderado (PMP)
  + Método FIFO
* Deterioros y provisiones en operaciones comerciales
  + Deterioro de valor de existencias
  + Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales
  + Provisiones para otras operaciones comerciales

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competen-cias asociadas |
| \* Explicación, subrayado conceptos más importantes de la UD Nº 1 “Los PGC, Contabilidad, Patrimonio, Valoración y variación de existencias, grupo 3. Recargo de equivalencia”. | 12, 13, 14, 40, 41,42 | H - I | G |
| \* Realización actividad 1.1 (Valoración de Existencias en fichas de almacén, métodos PMP y FFO, Variación y deterioro de Existencias) | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |
| \* Realización actividad 1.2 (Valoración de Existencias en fichas de almacén, métodos PMP y FFO, Variación y deterioro de Existencias) | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |

###### Criterios de evaluación

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE40:** Se ha determinado la estructura del balance de situación, indicando las relaciones entre los diferentes epígrafes.

**CE41:** Se ha determinado la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando los distintos tipos de resultado que integran.

**CE42:** Se ha establecido la estructura de la memoria, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

* Enumerar los supuestos de utilización de cada uno de los Planes Generales de Contabilidad.
* Interpretar la estructura de los Planes Generales de Contabilidad, indicando los apartados de obligado cumplimiento y explicar los principios contables, criterios y normas de registro y valoración.
* En supuestos prácticos en los que se hace referencia a documentos-justificantes convenientemente caracterizados y a operaciones económicos-financieras tipo:
* Efectuar los correspondientes registros contables originados por la variación de las existencias registrando en fichas de almacén sus movimientos y determinando su valor.

**Criterios de corrección**

La UD Nº 1 forma parte del bloque I de Contabilidad, se hará una prueba de control en el mes de octubre, desarrollada en dos partes: primera parte, consiste en contestar varias preguntas cortas y resolver alguna cuestión práctica y la segunda parte, consiste en la resolución y valoración con los métodos PMP y FIFO de dos fichas de almacén y su posterior variación y ajuste de existencias, mediante cálculos y en asientos contables.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en sus apartados A1 y A2.

###### Criterios de recuperación

La recuperación de la UD Nº 1 forma parte del bloque I de Contabilidad y se recuperará al final de la primera evaluación parcial o principios de la segunda y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta por dos partes: primera parte, consiste en contestar varias preguntas cortas y resolver alguna cuestión práctica y la segunda parte, consiste en la resolución y valoración con los métodos PMP y FIFO de dos fichas de almacén y su posterior variación y ajuste de existencias, mediante cálculos y en asientos contables.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en sus apartados A1 y A2.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **2** | **Registro de las operaciones comerciales: las compras y ventas en el PGC. Liquidación del IVA en operaciones de compraventa. Acreedores y proveedores por operaciones comerciales** | Nº de horas previstas 10 |

###### Contenidos

**1. Registro de las operaciones comerciales**

* Registros contables del impuesto sobre el valor añadido
* Base imponible del IVA
* Importes no incluidos en la base imponible
* Reducción de la base imponible
* Cuentas que registran el IVA devengado
* (472) Hacienda Pública, IVA soportado
* 477) Hacienda Pública, IVA repercutido
* Registro de la liquidación del IVA
* Registro contable originado por una operación de compra
* Registro contable originado por una operación de venta

a) Anticipo de proveedores

b) Anticipo de clientes

1.2. Registros contables en operaciones de compras de mercaderías

* + - Registros contables
    - Descuentos incluidos en la factura de compra
    - Devoluciones de compras y operaciones similares
    - Descuento por pronto pago fuera de la factura
    - Rappels fuera de factura de compra
    - Facturas pendientes de recibir o formalizar
    - Intereses por aplazamiento con opción a registros contables distintos

1.3. Registros contables en operaciones de ventas y prestaciones de servicios

* + - Registros contables
    - Descuentos incluidos en la factura de venta
    - Devoluciones de ventas y operaciones similares
    - Descuento por pronto pago fuera de la factura
    - Rappels fuera de factura de venta
    - Facturas pendientes de formalizar
    - Intereses por aplazamiento con opción a registros contables distintos

**2. Valoración de las existencias**

* + - Precio de adquisición
    - Coste de producción
    - Precio medio ponderado (PMP)
    - FIFO

2.1. Deterioros y provisiones en operaciones comerciales. Deterioro de valor de existencias

* + Registro de la reversión de la corrección del ejercicio precedente
  + Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales

a) Estimación global del riesgo de fallidos

b) Sistema individualizado de seguimiento

* + Provisiones para otras operaciones comerciales (4999)

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Explicación, subrayado de los conceptos más importantes de la UD Nº 2 “Registro de las operaciones comerciales de compra venta. Acreedores y proveedores”. | 12, 13, 14 | H - I | G |
| \* Realización actividad 2.1, son registros contables mediante supuestos prácticos de compras, ventas de existencias con o sin descuentos, con gastos, devoluciones, anticipos de clientes o proveedores. | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |
| \* Realización actividad 2.2, son registros contables mediante supuestos prácticos de compras, ventas de existencias, con facturas pendientes de recibir y/o formalizar, con intereses por aplazamiento con opción a registros contables distintos. Registro de la reversión de la corrección del ejercicio precedente; Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales: a) Estimación global del riesgo de fallidos o de pérdidas por deterioro.  b) Estimación o sistema individualizado de pérdidas por deterioro.  \* Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales y Dotación a la provisión por operaciones comerciales. | 12, 13, 14, 31, 46 | H – I - Q | F - G |

###### Criterios de evaluación

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE31:** Se han calculado y contabilizado las correcciones de valor que procedan.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

* Enumerar los supuestos de utilización de cada uno de los Planes Generales de Contabilidad.
* Interpretar la estructura de los Planes Generales de Contabilidad, indicando los apartados de obligado cumplimiento y explicar los principios contables, criterios y normas de registro y valoración.
* En supuestos prácticos en los que se hace referencia a documentos-justificantes convenientemente caracterizados y a operaciones económicos-financieras tipo:
* Efectuar registros contables relativos a las operaciones de compraventa de mercancías aplicando las normas de registro y valoración del PGC y del PGC de Pymes y la normativa del IVA.
* Efectuar registros contables relativos a las operaciones de devoluciones y descuentos aplicando las normas de registro y valoración del PGC y del PGC de Pymes.
* Efectuar los registros contables que procedan en los supuestos de deterioro de valor de las existencias y en los supuestos en los que se estimen dificultades en el cobro de un derecho originado en una operación comercial, aplicando los criterios de los Planes Generales de Contabilidad.
* Efectuar los correspondientes registros contables originados por la variación de las existencias registrando en fichas de almacén sus movimientos y determinando su valor.

###### Criterios de corrección

La UD Nº 2 forma parte del bloque I de Contabilidad, se hará una prueba de control en la primera evaluación, durante el mes de noviembre junto a la UD Nº 3, través de un examen práctico de registrar hechos contables sucedidos en empresas mercantiles o profesionales dados de alta en el IAE sección 2ª y en el régimen especial de Autónomos, en el libro Diario con asientos contables

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.3) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

###### Criterios de recuperación

La recuperación de la UD Nº 2 forma parte del bloque I de Contabilidad se recuperará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.3) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **3** | **GASTOS E INGRESOS DE EXPLOTACIÓN Y FINANCIEROS** | Nº de horas previstas 14 |

###### Contenidos

**1. Gastos e ingresos de explotación**

1.1. Gastos de explotación

* + Servicios exteriores (subgrupo 62)
  + Gastos de personal (subgrupo 64)
  + Tributos (subgrupo 63)
  + Otros gastos de gestión (subgrupo 65)
  + Pérdidas procedentes de activos no corrientes y gastos excepcionales (subgrupo 67)

1.2. Ingresos de explotación

* + Otros ingresos de gestión (subgrupo 75)
  + Subvenciones, donaciones y legados (subgrupo 74)
  + Trabajos realizados para la empresa (subgrupo 73)
  + Beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales (subgrupo 77)

1.3. Amortizaciones, deterioros de valor y provisiones

**2. Gastos e ingresos financieros**

2.1. Gastos financieros (subgrupo 66)

2.2. Ingresos financieros (subgrupo 76)

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Realización actividad 3.1 (registros contables mediante supuestos prácticos de gastos de explotación (subgrupo 62, 63, 64, 65, 67); Ingresos de explotación (subgrupo 75, 74, 73, 77) | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |
| \* Realización actividad 3.2 (registros contables mediante supuestos prácticos de gastos financieros (subgrupo 66) e ingresos financieros (subgrupo 76) | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |

###### Criterios de evaluación

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

* Describir los distintos tipos de documentos mercantiles e indicar el tipo de operación que representan (recibos justificativos del pago de salarios, extractos de cuenta corriente).
* Explicar la información relevante para la contabilidad representada en los documentos mercantiles (recibos justificativos del pago de salarios, extractos de cuenta corriente), realizando los correspondientes registros contables.
* Analizar la estructura de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias, precisando la diferencia entre los distintos tipos de resultados que establece.
* En supuestos prácticos en los que se hace referencia a documentos-justificantes convenientemente caracterizados y a operaciones económicos-financieras tipo:
* Registrar las operaciones relativas a los gastos realizados por la empresa en el desarrollo de su actividad empresarial distinguiendo entre actividades de explotación y actividades financieras.
* Registrar las operaciones relativas a los ingresos obtenidos por la empresa en el desarrollo de su actividad empresarial distinguiendo los gastos e ingresos excepcionales.
* Registrar las operaciones que, en concreto, afectan a los gastos del personal de las empresas (nóminas de los trabajadores, anticipos al personal, etc.).

###### Criterios de corrección

La UD Nº 3 forma parte del bloque I de Contabilidad, se hará una prueba de control en la primera evaluación, durante el mes de noviembre junto a la UD Nº 2, través de un examen práctico de registrar hechos contables sucedidos en empresas mercantiles o profesionales dados de alta en el IAE sección 2ª y en el régimen especial de Autónomos, en el libro Diario con asientos contables

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.3) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

###### Criterios de recuperación

La recuperación de la UD Nº 3 forma parte del bloque I de Contabilidad se recuperará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.3) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **4** | **REGISTROS CONTABLES DE TESORERIA** | Nº de horas previstas 8 |

###### Contenidos

* Instrumentos que materializan los pagos y cobros en operaciones al contado.
* El dinero.
* El recibo.
* El cheque.
* La transferencia bancaria.
* Instrumentos que materializan los pagos y cobros en operaciones a crédito: la letra de cambio.
* La letra de cambio.
* Cuentas que representan obligaciones de pago y derechos de cobro documentados en letras de cambio.
* Emisión y aceptación de la letra de cambio.
* El pago o impago de la letra.
* Letras en gestión de cobro.
* Endoso de letras de cambio.
* El descuento de letras.
* Pagos y cobros en moneda extranjera.
* Cuentas relacionadas con las monedas extranjeras.
* Registro y valoración.
* Registros contables.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Realización actividad 4.1 (registros contables mediante supuestos prácticos de los distintos documentos pagos y cobros en operaciones a crédito: recibo, cheque, transferencia, tarjeta de crédito, letra de cambio. Emisión y aceptación, pago o impago de la letra de cambio.Contabilizar diferencias de cambio en la moneda extranjera | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |
| \* Realización actividad 4.2 (registros contables mediante supuestos prácticos de gastos financieros (subgrupo 66) e ingresos financieros (subgrupo 76) | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

* Describir los distintos tipos de documentos mercantiles relativos a cobros y pagos e indicar el tipo de operación que representan (recibos, cheques, transferencias bancarias, ingreso en cuenta, tarjetas bancarias y de crédito, letras de cambio, pagarés y facturas de descuento de letras de cambio).
* Explicar la información relevante para la contabilidad representada en los documentos mercantiles (recibos, cheques, transferencias bancarias, ingreso en cuenta, tarjetas bancarias y de crédito, letras de cambio y pagarés), realizando los registros contables correspondientes.
* Describir las operaciones que las empresas realizan en divisas distinguiendo los elementos patrimoniales implicados.
* Analizar la repercusión en el patrimonio de la empresa de la variación en el tipo de cambio de las monedas extranjeras en las que la empresa realiza distintas operaciones realizando los registros contables correspondientes.
* En supuestos prácticos en los que se hace referencia a documentos-justificantes convenientemente caracterizados y a operaciones económicos-financieras tipo:
* Efectuar registros contables relativos a cobros y pagos en euros.
* Efectuar registros contables relacionados con derechos de cobro documentados en letras de cambio.
* Efectuar registros contables relativos a cobros y pagos en divisas, contabilizando diferencias de cambio en la moneda extranjera.

###### Criterios de corrección

La UD Nº 4 forma parte del bloque II de Contabilidad, se hará una prueba de control en la segunda evaluación parcial, meses de enero, febrero y marzo de 2018, junto a la UD Nº 5, través de un examen práctico de registrar hechos contables sucedidos en empresas mercantiles o profesionales dados de alta en el IAE sección 2ª y en el régimen especial de Autónomos, en el libro Diario con asientos contables

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

**Criterios de recuperación**

La recuperación de la UD Nº 4 forma parte del bloque II de Contabilidad se recuperará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **5** | INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS | Nº de horas previstas 14 |

###### Contenidos:

* Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.
* Cuentas que representan a las inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias.
  + Inmovilizaciones materiales (subgrupo 21).
  + Inversiones inmobiliarias (subgrupo 22).
  + Inmovilizaciones materiales en curso (subgrupo 23).
* Registros contables.
* Inmovilizado intangible.
* Cuentas que representan las inmovilizaciones intangibles (subgrupo 20).
* Registros contables.
* Valoración inicial del inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
* Criterios generales de valoración.
* Criterios particulares de valoración.
* Inmovilizado mantenido para la venta.
* Valoración posterior. Correcciones de valor.
* Registros contables de la amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
* Cuentas que registran las amortizaciones.
* Registros contables.
* Sistemas de amortización: determinación de las cuotas de amortización.
  + Coeficientes de amortización lineal.
  + Sistema de amortización lineal.
  + Porcentaje constante sobre el valor pendiente de amortización.
  + Método de los números dígitos crecientes.
  + Método de los números dígitos decrecientes.
  + Otros sistemas de amortización.
* Correcciones valorativas por deterioro.
* Análisis de las cuentas que afectan a las correcciones valorativas por deterioro.
  + Deterioro de valor de activos no corrientes (subgrupo 29).
  + Pérdidas por deterioro y otras dotaciones (subgrupo 69).
  + Excesos y aplicaciones de provisiones y de pérdidas por deterioro (subgrupo 79).
* Registros contables.
* Activos financieros.
* Cuentas que representan a los activos financieros.
  + Otras inversiones financieras a largo plazo (subgrupo 25).
  + Otras inversiones financieras a corto plazo (subgrupo 54).
* Valoración de activos financieros.
  + Valoración inicial y posterior de activos financieros.
  + Correcciones por deterioro de valor.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Realización actividad 5.1 (registros contables mediante supuestos prácticos de compras y ventas de inmovilizado. Calcular las amortizaciones anuales usando diferentes sistemas | 12, 13, 14, 31, 32, 33, 34, 46 | H – I - Q | F - G |
| \* Realización actividad 5.2 (registros contables mediante supuestos prácticos de las inversiones financieras en valores representativos de deuda e inversiones en patrimonio. Contabilizar los deterioros de valor del grupo 2 de inmovilizado | 12, 14, 31, 46 | H – I - Q | F - G |

###### Criterios de evaluación

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE31:** Se han calculado y contabilizado las correcciones de valor que procedan.

**CE32:** Se han reconocido los métodos de amortización más habituales.

**CE33:** Se han realizado los cálculos derivados de la amortización del inmovilizado.

**CE34:** Se han dotado las amortizaciones que procedan según la amortización técnica propuesta.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

* Conocer los distintos elementos patrimoniales que integran el inmovilizado intangible, material, inversiones inmobiliarias y activos financieros y las cuentas que los representan.
* Realizar los registros contables que se derivan de las operaciones que la empresa puede realizar con los elementos patrimoniales de inmovilizado.
* Distinguir las distintas formas de valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, así como las correcciones valorativas que se deben practicar atendiendo a los deterioros de valor de estos elementos.
* Elaborar los cuadros de amortización del inmovilizado utilizando cada uno de los sistemas de amortización y realizar los registros contables que correspondan en cada caso.
* Conocer las cuentas que registran las correcciones de valor por deterioro del inmovilizado intangible, material, así como la forma y el momento en el que deben utilizarse.
* Conocer las cuentas que representan a los activos financieros de la empresa, la norma de registro y valoración que corresponde a este tipo de inmovilizados y los registros que deben realizarse en los supuestos de compra, venta y obtención de rendimientos.

###### Criterios de corrección

La UD Nº 5 forma parte del bloque II de Contabilidad, se hará una prueba de control en la segunda evaluación parcial, meses de enero, febrero y marzo de 2018, junto a la UD Nº 4, través de un examen práctico de registrar hechos contables sucedidos en empresas mercantiles o profesionales dados de alta en el IAE sección 2ª y en el régimen especial de Autónomos, en el libro Diario con asientos contables

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

###### Criterios de recuperación

La recuperación de la UD Nº 5 forma parte del bloque II de Contabilidad se recuperará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **6** | FINANCIACION BASICA. FONDOS PROPIOS | Nº de horas previstas 8 |

###### Contenidos

* Los recursos propios en el PGC.
* Los fondos propios.
* Análisis de las cuentas que integran los fondos propios.
* Constitución de una sociedad anónima. Aspectos contables.
* Constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. Aspectos contables.
* Los gastos derivados de la constitución de la sociedad.
* El capital en las empresas individuales.
* Análisis de las cuentas que integran el capital en las empresas individuales.
* Las subvenciones oficiales de capital
* Registros contables según el PGC de Pymes.
* Registros contables según el PGC.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Realización actividad 6.1 (registros contables mediante supuestos prácticos de la constitución de sociedades y el reparto de beneficios con el uso de las distintas cuentas de reservas. | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |
| \* Realización actividad 6.2 (registros contables mediante supuestos prácticos de las subvenciones de capital. Contabilizar el capital de las empresas individuales | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |

###### Criterios de evaluación

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

* Describir, empleando las cuentas adecuadas, los pasos en la fundación de una sociedad anónima y una sociedad de responsabilidad limitada. De igual manera, registrar los apuntes contables de un empresario individual.
* Registrar correctamente la morosidad de accionistas y sus consecuencias en el capital.
* Conocer las diferentes formas de ampliación de capital en una sociedad anónima y sus requisitos. Poder trasladar estas operaciones a los libros contables.
* Trasladar a los libros contables la obtención de una subvención, así como la repercusión sobre la cuenta de pérdidas y ganancias.

###### Criterios de corrección

La UD Nº 6 forma parte del bloque III de Contabilidad, se hará una prueba de control en la segunda evaluación parcial, meses de enero, febrero y marzo de 2018, junto a la UD Nº 7 y 8, través de un examen práctico de registrar hechos contables sucedidos en empresas mercantiles o profesionales dados de alta en el IAE sección 2ª y en el régimen especial de Autónomos, en el libro Diario con asientos contables

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

###### Criterios de recuperación

La recuperación de la UD Nº 6 forma parte del bloque III de Contabilidad se recuperará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **7** | FINANCIACION BASICA.FINANCIACION AJENA | Nº de horas previstas 4 |

###### Contenidos:

* Deudas con entidades de crédito. Análisis de cuentas.
* Valoración de la deuda con entidades de crédito.
* Préstamos con entidades de crédito. Registros contables.
* Deudas por crédito dispuesto. Registros contables.
* El contrato de leasing: arrendamiento financiero.
* El leasing financiero.
* El leasing operativo.
* Los empréstitos.
* Análisis de las cuentas en un empréstito.
* Régimen legal y valoración.
* Registros contables.
* Las provisiones.
* Provisión por retribuciones a largo plazo al personal (140).
* Provisión para impuestos (141).
* Provisión para otras responsabilidades (142).
* Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (143).
* Provisión para actuaciones medioambientales (145).

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Realización actividad 7.1 (registros contables mediante supuestos prácticos de solicitar y conceder un préstamo, con o sin gastos de formalización, de un contrato de leasing y las provisiones del grupo 1 en sus distintas modalidades. | 12, 13, 14, 46 | H – I - Q | F - G |

###### Criterios de evaluación

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

* Diferenciar las distintas formas de financiación que tienen lugar dentro de una empresa y su correspondiente tratamiento contable.
* Emplear adecuadamente las cuentas propias de estas operaciones y realizar una correcta periodificación de los intereses, si fuera necesario.
* Saber ubicar las distintas cuentas representativas de estas operaciones en los libros contables.
* Saber aplicar la normativa contable a las provisiones.

###### Criterios de corrección

La UD Nº 7 forma parte del bloque III de Contabilidad, se hará una prueba de control en la segunda evaluación parcial, meses de enero, febrero y marzo de 2018, junto a la UD Nº 6 y 8, través de un examen práctico de registrar hechos contables sucedidos en empresas mercantiles o profesionales dados de alta en el IAE sección 2ª y en el régimen especial de Autónomos, en el libro Diario con asientos contables

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

###### Criterios de recuperación

La recuperación de la UD Nº 7 forma parte del bloque III de Contabilidad se recuperará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **8** | EL RESULTADO DEL EJERCICIO | Nº de horas previstas 6 |

###### Contenidos

* Ajustes contables al final del ejercicio.
* Las amortizaciones.
* Pérdidas por deterioro de valor y provisiones del subgrupo 14.
* Ajustes por periodificación.
* Imputación de intereses en operaciones de financiación ajena.
* Rectificación y reclasificación del saldo contable.
* Variación patrimonial de las existencias.
* Registro de las operaciones no formalizadas.
* Liquidación del IVA.
* La regularización de las cuentas de gestión. El asiento de cierre.
* La cuenta de pérdidas y ganancias.
* La distribución del resultado.
* Cuentas que intervienen en la aplicación del resultado.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Realización actividad 8.1 (registros contables mediante supuestos prácticos de a partir de un balance de comprobación realizar las operaciones de final de ejercicio; calcular el resultado del ejercicio y realizar el reparto del resultado y el asiento de cierre. | 12, 13, 14, 36, 37, 38, 46 | H – I - Q | F - G |

###### Criterios de evaluación

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE35:** Se han realizado los asientos derivados de la periodificación contable.

**CE36:** Se ha obtenido el resultado por medio del proceso de regularización.

**CE37:** Se ha registrado la distribución del resultado según las normas y las indicaciones propuestas.

**CE38:** Se han registrado en los libros obligatorios de la empresa todas las operaciones derivadas del ejercicio económico que sean necesarias.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

* Saber llevar a cabo los ajustes necesarios para delimitar el resultado contable.
* Registrar los deterioros de valor necesarios en el desarrollo de los casos prácticos, siguiendo el principio de prudencia, las normas de valoración y empleando las cuentas específicas.
* Registrar correctamente correcciones en el valor de los deterioros, operaciones de venta de bienes con pérdida de valor ya registrada y periodificación de ingresos y gastos.
* Saber hacer una lectura de la cuenta de pérdidas y ganancias.
* Aplicar correctamente la normativa sobre la distribución del beneficio.
* Realizar correctamente una liquidación del IVA y su reflejo contable.
* Desarrollar adecuadamente el ciclo contable en un supuesto que integre todas las operaciones vistas hasta esta unidad.

###### Criterios de corrección

La UD Nº 8 forma parte del bloque III de Contabilidad, se hará una prueba de control en la segunda evaluación parcial, meses de enero, febrero y marzo de 2018, junto a la UD Nº 6 y 7, través de un examen práctico de registrar hechos contables sucedidos en empresas mercantiles o profesionales dados de alta en el IAE sección 2ª y en el régimen especial de Autónomos, en el libro Diario con asientos contables

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

###### Criterios de recuperación

La recuperación de la UD Nº 8 forma parte del bloque III de Contabilidad se recuperará con las pruebas de control que se realicen al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcial: A) Primera parte, Contabilidad: 70 %, del 80 % de criterios conceptuales, en su apartado, A.1) Prueba de control de práctica de Contabilidad.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **9** | ANALISIS DE LAS CUENTAS ANUALES | Nº de horas previstas 2 |

###### Contenidos:

* Normas reguladoras.
* Obligaciones formales en la llevanza de los libros.
* ¿Quién debe llevar los libros?
* Legalización de los libros.
* Soportes y formas de presentación.
* Normas de elaboración de las cuentas anuales.
* Formulación de cuentas anuales.
* Modelos de cuentas anuales.
* Balance.
* Cuenta de pérdidas y ganancias.
* Memoria.
* Estado de cambios en el patrimonio neto.
* Estado de flujos de efectivo.
* El Plan General de Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas.
* Análisis de las cuentas anuales.
* Clasificación funcional del balance.
* Ratios patrimoniales o de estructura.
* El fondo de maniobra, fondo de rotación o capital circulante.
* Ratios de solvencia.
* Ratios de liquidez.
* Análisis de la rentabilidad.
* Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias.
* El punto muerto o umbral de rentabilidad.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Realización de la Unidad Didáctica con los criterios de evaluación y contenidos ofrecidos a unos grupos de alumnos del reparto realizado en el conjunto de la clase y exposición individual posterior con ayuda del video proyector, de una parte, de la UD. Se debe Confeccionar balances en los modelos oficiales, cuentas de pérdidas y ganancias. Analizar balances y cuentas de resultados mediante ratios. | 12, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 491, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 | H – I – Ñ - Q | F – G - M |

###### Criterios de evaluación

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE15:** Se ha verificado el traspaso de la información entre las distintas fuentes de datos contables.

**CE16:** Se ha identificado la estructura y forma de elaboración del balance de comprobación de sumas y saldos.

**CE40:** Se ha determinado la estructura del balance de situación, indicando las relaciones entre los diferentes epígrafes.

**CE41:** Se ha determinado la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando los distintos tipos de resultado que integran.

**CE42:** Se ha establecido la estructura de la memoria, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo.

**CE43:** Se han confeccionado las cuentas anuales aplicando los criterios del PGA.

**CE44:** Se han determinado los libros contables objeto de legalización para su presentación ante los organismos correspondientes.

**CE45:** Se han verificado los plazos de presentación legalmente establecidos en los organismos oficiales correspondientes.

**CE46:** Se han cumplimentado los formularios de acuerdo con la legislación mercantil y se han utilizado aplicaciones informáticas.

**CE47:** Se ha comprobado la veracidad e integridad de la información contenida en los ficheros generados por la aplicación informática.

**CE48:** Se ha valorado la importancia de las cuentas anuales como instrumentos de comunicación interna y externa y de información pública.

**CE49:** Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.

**CE491:** Se ha valorado la aplicación de las normas de protección de datos en el proceso contable.

**CE50:** Se han definido las funciones de los análisis económico-financiero, patrimonial y de tendencia y proyección, estableciendo sus diferencias.

**CE51:** Se ha seleccionado la información relevante para el análisis de los estados contables que la proporcionan.

**CE52:** Se han identificado los instrumentos de análisis más significativos y se ha descrito su función.

**CE53:** Se han calculado las diferencias, porcentajes, índices y ratios más relevantes para el análisis económico, financiero y de tendencia y proyección.

**CE54:** Se ha realizado un informe sobre la situación económica-financiera de la empresa, derivada de los cálculos realizados, comparándola con los ejercicios anteriores y con la media del sector.

**CE55:** Se han obtenido conclusiones con respecto a la liquidez, solvencia, estructura financiera y rentabilidades de la empresa.

**CE56:** Se ha valorado la importancia del análisis de los estados contables para la toma de decisiones en la empresa y su repercusión con respecto a los implicados en la misma (“stakeholders”).

* Distinguir las cuentas que integran el balance de situación y su localización dentro del mismo.
* Distinguir entre las cuentas de ingreso y gasto (resultado de explotación, resultado financiero, resultado antes de impuestos), que integran la cuenta de pérdidas y ganancias y su situación dentro de dicho documento.
* Confeccionar la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance abreviado aplicando los criterios del PGC.
* Precisar el contenido de la memoria abreviada en base al trabajo acordado.
* Conocer los plazos de presentación de las cuentas anuales y los requisitos para presentar uno u otro modelo.
* Analizar los estados financieros y emitir un criterio sobre la situación de la empresa mediante la aplicación de los instrumentos de análisis.

###### Criterios de corrección

La unidad 9 del bloque III de contabilidad junto con las unidades 13 y 14 será evaluada mediante la **participación en grupo**, se valorará la participación individual del grupo de alumnos fijado, para efectuar una unidad didáctica mediante la confección de los contenidos principales acorde con los criterios de evaluación correspondientes, redactándolos con procesador de textos y su posterior exposición en la pizarra con apoyo de diapositivas proyectadas en la pantalla. Para evaluar todo ello, se ha elaborado una hoja de cálculo que registra la media ponderada en tres aspectos concretos; el primero aspecto, se valorará la coherencia y desarrollo de la UD con los objetivos y criterios de evaluación planteados, se pondera en una 30%.

El segundo aspecto, se valorará el nivel de ejecución de las diapositivas, tamaño de letra, fondo, color; si existen o no, diagramas, imágenes, gráficos, tablas, inserciones multimedia, etc., siendo su ponderación del 20 %.

Y, por último, el tercer aspecto es la exposición oral en la pantalla con el video proyector dirigiéndose al resto de alumnos/as, se tendrá en cuenta, configuración de la expresión oral (se expresa con coherencia y fluidez, forma de colocarse en la tarima, dirección de la mirada); si explica o no, conceptos integrantes de la UD; si utiliza o no, tecnicismos; si proyecta la voz correctamente (volumen y timbre de voz) y se oye; si lee o no, el guion o los apuntes, domina o no la materia, en qué medida responde o no a posibles preguntas que se puedan realizar, relacionadas con la unidad didáctica, etc., siendo en este caso la ponderación sobre los dos apartados anteriores es del 50 %.

La puntuación en cada uno de estos apartados en este aspecto, será de 1 a 10 puntos con un máximo de dos decimales. La valoración total de observación directa es de un **8 %** sobre el100 % de evaluación global.

###### Criterios de recuperación

La unidad 9 del bloque III de contabilidad junto con las unidades 13 y 14**,** se podrá recuperar, volviendo a realizar de forma individual todo el proceso explicado en el apartado anterior, o quien no lo haya hecho o no quiera, tendrá que contestar a cuatro o cinco cuestiones propuestas de la unidad didáctica que no haya superado. Estas pruebas de control que se realizarán al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo.

El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **10** | APLICACIONES INFORMÁTICAS | Nº de horas previstas 4 |

###### Contenidos:

* Acceso a la aplicación y creación de la empresa.
* Instalación y acceso a la aplicación.
* Creación de una empresa.
* Creación de subcuentas.
* Gestión de asientos.
* Registro de asientos.
* Modificación y eliminación de partidas y asientos.
* Impuesto sobre el valor añadido.
* Configuración del entorno de trabajo.
* Registro del IVA.
* Creación de subcuentas de IVA tras una modificación normativa de tipos.
* Liquidación del IVA, libros y modelos fiscales.
* Consultas y herramientas.
* Listados de asientos.
* Orden de asientos.
* Consulta del libro mayor.
* Conceptos y Vencimientos tipo.
* Vencimientos.
* Asientos predeterminados.
* Asientos predefinidos.
* Asientos periódicos.
* Asientos de amortización.
* Copia de seguridad.
* Copiar datos.
* Recuperar datos.
* Libro de inventarios y cuentas anuales. Cierre de la contabilidad.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Crear una empresa y contabilizar sus operaciones durante un trimestre  \* Hacer el cierre de la contabilidad e imprimir el libro diario y balance de situación trimestral | 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 | H – I – Ñ - Q | F – G - M |

**Criterios de evaluación**

**CE10:** Se ha comprobado la correcta instalación de las aplicaciones informáticas y su funcionamiento.

**CE11:** Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de las aplicaciones informáticas que se deben emplear para la contabilización.

**CE12:** Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en losgrupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

**CE13:** Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

**CE14:** Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

**CE15:** Se ha verificado el traspaso de la información entre las distintas fuentes de datos contables.

**CE16:** Se ha identificado la estructura y forma de elaboración del balance de comprobación de sumas y saldos.

**CE17:** Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.

* Instalar la aplicación y crear una empresa dotándola de las cuentas necesarias para realizar los registros contables acordes a su actividad.
* Utilizando la aplicación informática contable que posea el Centro, como puede ser Apliconta de Aplifisa, Contasol, Contaplus, etc en supuestos prácticos en los que se hace referencia a documentos-justificantes convenientemente caracterizados y a operaciones económicos-financieras tipo:
* Efectuar los registros de mercancías y de proveedores, clientes y acreedores que se relacionan con la empresa en sus distintas operaciones comerciales.
* Efectuar registros contables relativos a las operaciones de compraventa de mercancías aplicando las normas de registro y valoración del PGC y del PGC de Pymes y la normativa del IVA.
* Efectuar registros contables relativos a las operaciones de devoluciones y descuentos aplicando las normas de registro y valoración del PGC y del PGC de Pymes.
* Efectuar los correspondientes registros contables originados por la variación de las existencias registrando en fichas de almacén sus movimientos y determinando su valor.
* Registrar las operaciones relativas a gastos realizados y los ingresos obtenidos por la empresa en el desarrollo de su actividad empresarial.
* Registrar las operaciones que, en concreto, afectan a los gastos del personal de las empresas.
* Registrar apuntes con trascendencia fiscal.
* Realizar consultas de los distintos libros y obtener los distintos estados contables.
* Realizar copias de seguridad de los datos y registros incluidos en la aplicación.

###### Criterios de corrección

El tercer aspecto de evaluación es la **observación directa** **(7 %)**, se valorará la participación individual del grupo de alumnos fijado, para desarrollar la creación de una empresa comercial que desarrolla una actividad de compra-venta de mercaderías mediante un programa informático en la que se solicitarán un mínimo de asientos contables en el libro Diario y cierren la contabilidad de la misma en un periodo determinado. La valoración de este aspecto, de observación directa es de un 7 %. Esta participación puede llevar a cabo la creación de una empresa con diversos asientos contables y registrarlos en un programa contable instalado en el aula.

###### Criterios de recuperación

La recuperación de la UD Nº 10, será volver a realizar y presentar individual o en grupo, dependiendo de si han suspendido todos o parte del grupo, de todo el desarrollo de la creación de una empresa comercial que desarrolla una actividad de compra-venta de mercaderías mediante un programa informático en la que se solicitarán un mínimo de asientos contables en el libro Diario y cierren la contabilidad de la misma en un periodo determinado. En el período de tiempo fijado al final de la segunda evaluación parcial o en el período fijado para el desarrollo de la evaluación ordinaria en el mes de junio.

La valoración de este aspecto, de observación directa es de un 7 %. Esta participación puede llevar a cabo la creación de una empresa con diversos asientos contables y registrarlos en un programa contable instalado en el aula.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.1. Procedimientos de evaluación, apartado A** y el tercer aspecto de evaluación es la observación directa.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **11** | EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS | Nº de horas previstas 9 |

###### Contenidos:

* Aspectos generales del impuesto.
* Hecho imponible.
* Contribuyentes.
* Declaración del impuesto.
* Rendimientos del trabajo.
* Rendimientos del capital.
* Rendimientos del capital inmobiliario.
* Rendimientos del capital mobiliario.
* Rendimientos de actividades económicas.
* Régimen de estimación directa normal.
* Régimen de estimación directa simplificada.
* Régimen de estimación objetiva.
  + Fase 1: El rendimiento neto previo.
  + Fase 2: El rendimiento neto minorado.
  + Fase 3: El rendimiento neto de módulos.
  + Fase 4: El rendimiento neto de la actividad.
* Imputación de rentas inmobiliarias.
* Ganancias y pérdidas patrimoniales.
* Renta del periodo impositivo.
* Renta general y renta del ahorro.
* Cálculo de la base imponible: integración y compensación de rentas.
* Determinación de la base liquidable: reducciones.
* Circunstancias personales y familiares del contribuyente.
* Determinación de la cuota íntegra.
* Gravamen de la base liquidable general.
* Gravamen de la base liquidable del ahorro.
* Determinación de la cuota líquida.
* La cuota diferencial.
* Los pagos a cuenta.
* Pagos fraccionados.
* Retenciones.
* Ingresos a cuenta.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Determinar y saber analizar diversas situaciones de la vida cotidiana en relación a los distintos rendimientos del trabajo, capital, inmobiliario, actividad económica, etc. que se puede presentar.  \* Calcular el rendimiento neto reducido de actividad inmobiliaria, económica o profesional.  \* Cálculo del mínimo personal y familiar.  \* Determinar la base imponible general y del ahorro. | 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 | H – I – Ñ - Q | G - M |

###### Criterios de evaluación

**CE20:** Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.

**CE21:** Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.

**CE22:** Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.

**CE23:** Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.

**CE24:** Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.

**CE25:** Se han identificado los plazos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.

**CE26:** Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.

**CE27:** Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.

**CE28:** Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorándola eficiencia de esta vía.

**CE29:** Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

* Conocer la naturaleza e identificar los elementos del IRPF
* Identificar los distintos rendimientos integrantes de la base imponible.
* Diferenciar la base imponible y liquidable general y del ahorro.
* Conocer el procedimiento para obtener la cuota íntegra, estatal y autonómica.
* Identificar las deducciones aplicables para obtener la cuota íntegra, estatal y autonómica.
* Distinguir cada uno de los componentes que integran la renta de un contribuyente. Valorarlos, conociendo todos los gastos deducibles para obtener el neto de dichos rendimientos.
* Identificar las obligaciones fiscales que corresponden a los regímenes de estimación objetiva y directa.
* Desarrollar correctamente la estructura del impuesto, a través de casos prácticos. Determinar con exactitud la cuota diferencial a partir de los datos del contribuyente.

###### Criterios de corrección

Se desarrollará en dos apartados uno de preguntas cortas de teoría, obtenidas de una selección, previamente explicada y ofrecida por el profesor. El segundo apartado, serán diversas cuestiones teórico-prácticas, igualmente explicadas y resueltas en clase otras iguales o similares en cuanto a su planteamiento, todo ello se hallará publicado en el curso correspondiente del grupo en la plataforma Moodle, en la página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>. En el primer apartado, la nota que se debe alcanzar es una nota superior, al 51 %, y en el segundo apartado, se debe obtener una nota igual o superior, al 51 %, ponderando un 45 % la teoría y un 55 % la práctica.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcialB) Segunda parte, Fiscalidad: 30 % del 80 %de criterios conceptuales,B.1) Prueba de control de preguntas cortas sobre el IRPF y B.2) Prueba de control de cuestiones y ejercicios de práctica sobre el IRPF.

###### Criterios de recuperación

La UD Nº 11, IRPF de la primera evaluación parcial, se fijará una primera fecha de recuperación, al inicio de la segunda evaluación parcial, aunque si existe, el consenso necesario entre el alumnado, se puede hacer al final de la primera evaluación. Existirá una segunda fecha de recuperación, al final de la segunda evaluación parcial en el mes de marzo. Por último, aquellos alumnos que no hayan superado la primera y/o segunda evaluación parcial, se examinarán en la evaluación ordinaria del mes de junio.

La recuperación de la UD Nº 11 forma parte del bloque V de Fiscalidad realizándose una prueba compuesta por dos partes, una de preguntas cortas de teoría, obtenidas de una selección, previamente explicada y ofrecida por el profesor. El segundo apartado, serán diversas cuestiones teórico-prácticas, igualmente explicadas y resueltas en clase otras iguales o similares en cuanto a su planteamiento, todo ello se hallará publicado en el curso correspondiente del grupo en la plataforma Moodle, en la página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>. En el primer apartado de teoría, la nota que se debe alcanzar es una nota superior, al 51 %, y en el segundo apartado de práctica, se debe obtener una nota igual o superior, al 51 %, ponderando un 45 % la teoría y un 55 % la práctica.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 1) En la primera evaluación parcialB) Segunda parte, Fiscalidad: 30 % del 80 %de criterios conceptuales,B.1) Prueba de control de preguntas cortas sobre el IRPF y B.2) Prueba de control de cuestiones y ejercicios de práctica sobre el IRPF. El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **12** | EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES | Nº de horas previstas 9 |

###### Contenidos:

* Aspectos generales del impuesto.
* Hecho imponible.
* El sujeto pasivo.
* Periodo impositivo y devengo del impuesto.
* Plazo de presentación de la liquidación.
* Modelos de declaración.
* Esquema de liquidación.
* Base imponible.
* Ajustes de la base imponible.
* Amortizaciones.
* Pérdida de valor de los elementos patrimoniales.
* Provisiones.
* Ajustes derivados de contratos de arrendamiento financiero.
* Gastos no deducibles fiscalmente.
* Operaciones vinculadas.
* Imputación temporal de ingresos y gastos.
* Determinación de la deuda tributaria.
* Compensación de bases imponibles negativas.
* Tipo de gravamen y cuota íntegra.
* Deducciones para evitar la doble imposición.
* Bonificaciones de la cuota íntegra.
* Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.
* Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados.
* Aspectos contables del impuesto sobre sociedades (Norma 13ª PGC).
* Cuentas que integran la liquidación del impuesto sobre sociedades.
* Contabilización del impuesto de sociedades.
  + Caso 1. Diferencias permanentes.
  + Caso 2. Diferencia temporaria imponible.
  + Caso 3. Diferencia temporaria imponible y diferencia temporaria deducible.
  + Caso 4. Créditos por pérdidas a compensar.
  + Caso 5. Cambios en el tipo impositivo.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Identificar, determinar y saber los aspectos generales del impuesto  \* Calcular los ajustes de la base imponible  \* Determinar la deuda tributaria.  \* Determinar Retenciones e ingresos a cuenta. Pagos fraccionados.  \* Contabilizar el impuesto de sociedades con diferencias temporarias | 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 | H – I – Ñ - Q | G - M |

###### Criterios de evaluación

**CE20:** Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.

**CE21:** Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.

**CE22:** Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.

**CE23:** Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.

**CE24:** Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.

**CE25:** Se han identificado los plazos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.

**CE26:** Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.

**CE27:** Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.

**CE28:** Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorándola eficiencia de esta vía.

**CE29:** Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

* Desarrollar adecuadamente la estructura del impuesto.
* Calcular correctamente el impuesto sobre sociedades a partir del resultado contable.
* Realizar los asientos contables correspondientes a los ajustes

###### Criterios de corrección

Se desarrollará en dos apartados uno de preguntas cortas de teoría, obtenidas de una selección, previamente explicada y ofrecida por el profesor. El segundo apartado, serán diversas cuestiones teórico-prácticas, igualmente explicadas y resueltas en clase otras iguales o similares en cuanto a su planteamiento, todo ello se hallará publicado en el curso correspondiente del grupo en la plataforma Moodle, en la página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>. En el primer apartado, la nota que se debe alcanzar es una nota superior, al 51 %, y en el segundo apartado, se debe obtener una nota igual o superior, al 51 %, ponderando un 45 % la teoría y un 55 % la práctica.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcialB) Segunda parte, Fiscalidad: 30 % del 85 %de criterios conceptuales,B.1) Prueba de control de preguntas cortas sobre el Impuesto sobre Sociedades y B.2) Prueba de control de cuestiones y ejercicios de práctica sobre el Impuesto sobre Sociedades.

###### Criterios de recuperación

La UD Nº 12, Impuesto sobre Sociedades de la segunda evaluación parcial, se fijará una primera fecha de recuperación, al inicio de la segunda evaluación parcial, aunque si existe, el consenso necesario entre el alumnado, se puede hacer al final de la primera evaluación. Existirá una segunda fecha de recuperación, al final de la segunda evaluación parcial en el mes de marzo. Por último, aquellos alumnos que no hayan superado la primera y/o segunda evaluación parcial, se examinarán en la evaluación ordinaria del mes de junio.

La recuperación de la UD Nº 12 forma parte del bloque VI de Fiscalidad realizándose una prueba compuesta por dos partes, una de preguntas cortas de teoría, obtenidas de una selección, previamente explicada y ofrecida por el profesor. El segundo apartado, serán diversas cuestiones teórico-prácticas, igualmente explicadas y resueltas en clase otras iguales o similares en cuanto a su planteamiento, todo ello se hallará publicado en el curso correspondiente del grupo en la plataforma Moodle, en la página web: <http://www.calidadargar.com/moodle2/>. En el primer apartado de teoría, la nota que se debe alcanzar es una nota superior, al 51 %, y en el segundo apartado de práctica, se debe obtener una nota igual o superior, al 51 %, ponderando un 45 % la teoría y un 55 % la práctica.

Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación, **5.2. Criterios de corrección generales** de pruebas de control, exposiciones individuales y trabajos en grupo, 2) En la segunda evaluación parcialB) Segunda parte, Fiscalidad: 30 % del 85 %de criterios conceptuales,B.1) Prueba de control de preguntas cortas sobre el Impuesto sobre Sociedades y B.2) Prueba de control de cuestiones y ejercicios de práctica sobre el Impuesto sobre Sociedades. El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **13** | LA AUDITORIA DE CUENTAS | Nº de horas previstas 2 |

###### Contenidos

* La información contable. Para qué y para quién.
* Concepto y clases de auditoría.
* El marco legal de la auditoría en España.
* El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
* Las Normas Técnicas de Auditoría.
* Las empresas ante la auditoría.
* Empresas obligadas a auditarse.
* La responsabilidad de la empresa ante la empresa auditora.
* La regulación de los auditores.
* Acceso a la profesión.
* Nombramiento de los auditores.
* Responsabilidad de los auditores.
* La planificación del trabajo: fases y contenido de la auditoría.
* La fase de contratación. La carta de encargo o contrato de auditoría.
* La fase de planificación.
* La fase de ejecución.
* Ajustes y reclasificaciones contables.
* El informe de auditoría.
* Comunicación de debilidades significativas de control interno.
* El informe de auditoría de cuentas anuales.
  + Opinión favorable.
  + Opinión desfavorable.
  + Opinión con salvedades.
  + Opinión denegada.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Introducción, concepto y clases de auditoría  \* Marco legal de la auditoría  \* Obligatoriedad y responsabilidad de la empresa  \* Régimen de habilitación de los auditores  \* Las normas técnicas de auditoría.  \* Riesgo, evidencia e importancia relativa  \* Los papeles de trabajo  \* Planificación de la auditoría  \* Contabilizar el impuesto de sociedades con diferencias temporarias  \* Realizar un resumen sobre las fases del trabajo de auditoria  \* Realizar un resumen sobre el informe de auditoria | 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 | H – I – Ñ - Q | F - G - M |

###### Criterios de evaluación

**CE60:** Se ha delimitado el concepto de auditoría, sus clases (interna y externa) y el propósito de esta.

**CE61:** Se han señalado los órganos y normativa vigente que atañe a la auditoría en España.

**CE62:** Se han verificado las facultades y responsabilidades de los auditores.

**CE63:** Se han secuenciado las diferentes fases de un proceso de auditoría y los flujos de información que se generan en cada uno de ellos.

**CE64:** Se han determinado las partes de un informe de auditoría.

**CE65:** Se ha valorado la importancia de la obligatoriedad de un proceso de auditoría.

**CE66:** Se ha valorado la importancia de la colaboración del personal de la empresa en un proceso de auditoría.

**CE67:** Se han reconocido las tareas que deben realizarse por parte de la empresa en un proceso de auditoría, tanto interna como externa.

**CE68:** Se han contabilizado los ajustes y correcciones contables derivados de propuestas del informe de auditoría.

* Conocer la información que transmite la documentación contable y los destinatarios de la misma.
* Comprender la función que cumple la auditoría de cuentas.
* Conocer el marco legal en el que se mueve la auditoría e identificar los diferentes organismos que la componen.
* Identificar las empresas obligadas a auditarse y el procedimiento para el nombramiento de los auditores.
* Conocer los requisitos para acceder a la profesión.
* Identificar las diferentes fases que componen el trabajo del auditor.
* Saber qué es el informe de auditoría y los diferentes tipos de informe que se pueden emitir

###### Criterios de corrección

La unidad 13 será evaluada mediante la exposición **participación en grupo**, se valorará la participación individual del grupo de alumnos fijado, para efectuar una unidad didáctica mediante la confección de los contenidos principales acorde con los criterios de evaluación correspondientes, redactándolos con procesador de textos y su posterior exposición en la pizarra con apoyo de diapositivas proyectadas en la pantalla. Para evaluar todo ello, se ha elaborado una hoja de cálculo que registra la media ponderada en tres aspectos concretos; el primero aspecto, se valorará la coherencia y desarrollo de la UD con los objetivos y criterios de evaluación planteados, se pondera en una 30%.

El segundo aspecto, se valorará el nivel de ejecución de las diapositivas, tamaño de letra, fondo, color; si existen o no, diagramas, imágenes, gráficos, tablas, inserciones multimedia, etc., siendo su ponderación del 20 %.

Y, por último, el tercer aspecto es la exposición oral en la pantalla con el video proyector dirigiéndose al resto de alumnos/as, se tendrá en cuenta, configuración de la expresión oral (se expresa con coherencia y fluidez, forma de colocarse en la tarima, dirección de la mirada); si explica o no, conceptos integrantes de la UD; si utiliza o no, tecnicismos; si proyecta la voz correctamente (volumen y timbre de voz) y se oye; si lee o no, el guion o los apuntes, domina o no la materia, en qué medida responde o no a posibles preguntas que se puedan realizar, relacionadas con la unidad didáctica, etc., siendo en este caso la ponderación sobre los dos apartados anteriores es del 50 %.

La puntuación en cada uno de estos apartados en este aspecto, será de 1 a 10 puntos con un máximo de dos decimales. La valoración total de observación directa es de un **8 %** sobre el100 % de evaluación global.

**Criterios de recuperación**

La UD Nº 13 del bloque VII de contabilidad junto con las unidades 9 y 14**,** se podrá recuperar, volviendo a realizar de forma individual todo el proceso explicado en el apartado anterior, o quien no lo haya hecho o no quiera, tendrá que contestar a cuatro o cinco cuestiones propuestas de la unidad didáctica que no haya superado. Estas pruebas de control que se realizarán al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.1. Procedimientos de evaluación, apartado A** y el tercer aspecto de evaluación es la observación directa. El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Didáctica Nº **14** | LOS IMPUESTOS LOCALES | Nº de horas previstas 2 |

###### Contenidos:

* Los impuestos locales en España.
* Clasificación de los impuestos locales.
* La gestión de los impuestos municipales.
* Impuesto sobre actividades económicas.
* Hecho imponible.
* Concepto de actividad económica.
* Actividades no sujetas al impuesto.
* Sujeto pasivo.
* Exenciones.
* Cuota tributaria.
* Recargo provincial.
* Periodo impositivo y devengo.
* Impuesto sobre bienes inmuebles.
* Hecho imponible.
* Sujeto pasivo.
* Base imponible.
* Periodo impositivo y devengo.
* Exenciones.
* Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
* Hecho imponible.
* Sujetos pasivos.
* Cuota tributaria.
* Periodo impositivo y devengo.
* Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
* Hecho imponible.
* Supuestos de no sujeción.
* Exenciones.
* Sujetos pasivos.
* Base imponible.
* Cuota tributaria.
* Devengo.
* Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
* Hecho imponible.
* Sujetos pasivos.
* Base imponible.
* Cuota íntegra.
* Devengo.

**Competencias clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividades | Criterios de evaluación | Objetivos generales | Competencias asociadas |
| \* Conocer la estructura del sistema tributario español  \* Identificar los diferentes tipos de tributos  \* Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)  \* Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)  \* Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) | 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 | H – I – Ñ - Q | G - M |

###### Criterios de evaluación

**CE20:** Se ha analizado la normativa fiscal vigente y las normas aplicables en cada tipo de impuesto.

**CE21:** Se han realizado los cálculos oportunos para cuantificar los elementos tributarios de los impuestos que gravan la actividad económica.

**CE22:** Se han relacionado los conceptos contables con los aspectos tributarios.

**CE23:** Se ha diferenciado entre resultado contable y resultado fiscal y se han especificado los procedimientos para la conciliación de ambos.

**CE24:** Se han contabilizado los hechos contables relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo los ajustes fiscales correspondientes.

**CE25:** Se han identificado los plazos establecidos por la Hacienda Pública para cumplir con las obligaciones fiscales.

**CE26:** Se han seleccionado los modelos establecidos por la Hacienda Pública para atender el procedimiento de declaración-liquidación de los distintos impuestos.

**CE27:** Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a la declaración-liquidación de los distintos impuestos, utilizando aplicaciones informáticas de gestión fiscal.

**CE28:** Se han generado los ficheros necesarios para la presentación telemática de los impuestos, valorándola eficiencia de esta vía.

**CE29:** Se han descrito y cuantificado, en su caso, las consecuencias de la falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

* Identificar los elementos tributarios
* Describir, cada uno de los impuestos locales, diferenciando qué administración es competente en cada uno de ellos.
* Calcular la deuda tributaria de cada uno de los impuestos locales.
* Diferenciar los distintos hechos imponibles que constituyen los impuestos locales.

**Criterios de corrección**

La unidad 14 será evaluada mediante la exposición **participación en grupo**, se valorará la participación individual del grupo de alumnos fijado, para efectuar una unidad didáctica mediante la confección de los contenidos principales acorde con los criterios de evaluación correspondientes, redactándolos con procesador de textos y su posterior exposición en la pizarra con apoyo de diapositivas proyectadas en la pantalla. Para evaluar todo ello, se ha elaborado una hoja de cálculo que registra la media ponderada en tres aspectos concretos; el primero aspecto, se valorará la coherencia y desarrollo de la UD con los objetivos y criterios de evaluación planteados, se pondera en una 30 %.

El segundo aspecto, se valorará el nivel de ejecución de las diapositivas, tamaño de letra, fondo, color; si existen o no, diagramas, imágenes, gráficos, tablas, inserciones multimedia, etc., siendo su ponderación del 20 %.

Y, por último, el tercer aspecto es la exposición oral en la pantalla con el video proyector dirigiéndose al resto de alumnos/as, se tendrá en cuenta, configuración de la expresión oral (se expresa con coherencia y fluidez, forma de colocarse en la tarima, dirección de la mirada); si explica o no, conceptos integrantes de la UD; si utiliza o no, tecnicismos; si proyecta la voz correctamente (volumen y timbre de voz) y se oye; si lee o no, el guion o los apuntes, domina o no la materia, en qué medida responde o no a posibles preguntas que se puedan realizar, relacionadas con la unidad didáctica, etc., siendo en este caso la ponderación sobre los dos apartados anteriores es del 50 %.

La puntuación en cada uno de estos apartados en este aspecto, será de 1 a 10 puntos con un máximo de dos decimales. La valoración total de observación directa es de un **8 %** sobre el100 % de evaluación global.

**Criterios de recuperación**

La UD Nº 14 del bloque VII de contabilidad junto con las unidades 9 y 13**,** se podrá recuperar, volviendo a realizar de forma individual todo el proceso explicado en el apartado anterior, o quien no lo haya hecho o no quiera, tendrá que contestar a cuatro o cinco cuestiones propuestas de la unidad didáctica que no haya superado. Estas pruebas de control que se realizarán al final de la segunda evaluación parcial y finalmente en la evaluación ordinaria fijada en el mes de junio. Efectuándose una prueba compuesta que consiste en supuestos contables registrados mediante asientos contables en el libro Diario por dos partes: primera parte, contempla las UD Nº 2, 3, y la elegida entre la UD Nº 9, 13 y 14; la segunda parte, contempla las UD Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Los supuestos de contabilidad, en su resolución, se compondrán de un número determinado de operaciones contables, cuya valoración y criterios de corrección se indicarán en cada una de las pruebas.Respecto a la aplicación de los criterios de corrección se tenderá en cuenta el apartado de esta programación**, 5.1. Procedimientos de evaluación, apartado A** y el tercer aspecto de evaluación es la observación directa. El desarrollo del modo de recuperación aparece establecido en el punto 5.4. de esta programación.